

ORD. N° : 3.-
 ANT. : Ord. N° 31, de 2021, Informe de
 Transparencia Activa de octubre
 2021.-
 MAT. : Informe de autoevaluación
 Transparencia Activa
 (noviembre 2021).-

MARÍA ELENA, 18 de enero de 2022.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL
 A : SR. OMAR NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE DE MARÍA ELENA
 A : SRA. MARTA NUÑEZ GONZÁLEZ
 ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 9° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, revisada que fue la página de Transparencia Municipal, respecto del mes de **NOVIEMBRE** de 2021, puedo informar lo siguiente:

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que debido a la pandemia mundial por el brote del Coronavirus COVID-19, el Consejo para la Transparencia, mediante su Oficio N° 252, del 20 de marzo de 2020, establece, entre otras medidas, la de extender los plazos de cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

En lo particular, en lo que respecta a la Transparencia Activa señala que a contar de la fecha del oficio y hasta que las circunstancias excepcionales lo ameriten, la información deberá encontrarse actualizada al último día hábil del mes que corresponda.

En ese entendido y habiendo finalizado la autoevaluación realizada en la plataforma habilitada al efecto por el Consejo para la Transparencia (CPLT) https://extranet.consejotransparencia.cl/web_extranet/Login.aspx, durante el mes analizado, el municipio alcanza un porcentaje de cumplimiento de **36,82%**.

Mes	% Año 2019	% Año 2020	% Año 2021
Enero	58,98	40,38%	39,70%
Febrero	59,29	51,15%	39,70%
Marzo	59,58	40,56%	49,71%
Abril	45,78	39,00%	42,01%
Mayo	58,49	47,12%	48,92%
Junio	48,09	50,06%	48,92%
Julio	48,96	39,77%	39,32%
Agosto	59,79	46,03%	46,46%
Septiembre	50,30	42,01%	39,32%
Octubre	50,21	44,84%	47,28%
Noviembre	50,30	41,24%	36,82%
Diciembre	53,53	40,47%	
Promedio	53,61%	43,55%	43,47%

1.- Cumplimiento del 100%:

Dentro del porcentaje obtenido durante el mes analizado, mantienen un rendimiento del 100% de cumplimiento, los siguientes niveles:

Ítem	Nivel por apartado	Porcentaje de cumplimiento (%)
Aspectos Generales	G. General	100%
Actos y decisiones del organismo	1.2: Marco Normativo. Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo	100%
Organización interna	1.3.: Estructura Orgánica. La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	100%
Organización interna	1.13: Vínculos con entidades. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualesquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica	100%
Presupuesto y auditoría	1.12: Auditorías. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	100%

Respecto de los ítems señalados, no se ha experimentado variación, toda vez que se encuentran actualizados y/o sin modificaciones a la fecha del presente informe.

2.- Cumplimiento igual, inferior o mayor al del mes anterior (octubre 2021):

Ítem	Nivel por apartado	Porcentaje de cumplimiento (%)	Mantiene / Disminuye / Aumenta
Actos y decisiones del organismo	1.1: Diario Oficial. Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	0,00%	Disminuye desde 100%
Presupuesto y auditoría	1.11.: Presupuesto, información presupuestaria	0,00%	Se mantiene
Personal y remuneraciones	1.4: Personal. El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las	0,00%	Disminuye desde 79,59%

	correspondientes remuneraciones		
Compras y licitaciones	1.5: Compras públicas. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, según sea el caso	4,00%	Se mantiene
Subsidios y transferencias	1.6: Transferencias. Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios	0,00%	Se mantiene
Subsidios y transferencias	1.9: Subsidios. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución	0,00%	Se mantiene
Actos y decisiones del organismo	1.7: Actos. Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	3,57%	Se mantiene
Relación con la ciudadanía	1.8: Los trámites y requisitos que deben cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano	11,11%	Se mantiene
Relación con la ciudadanía	1.10: Mecanismos. Los mecanismos de participación ciudadana	26,67%	Se mantiene
Actos y decisiones del organismo	1.14: SUBDERE. Informe anual remitido a la	0,00%	Se mantiene

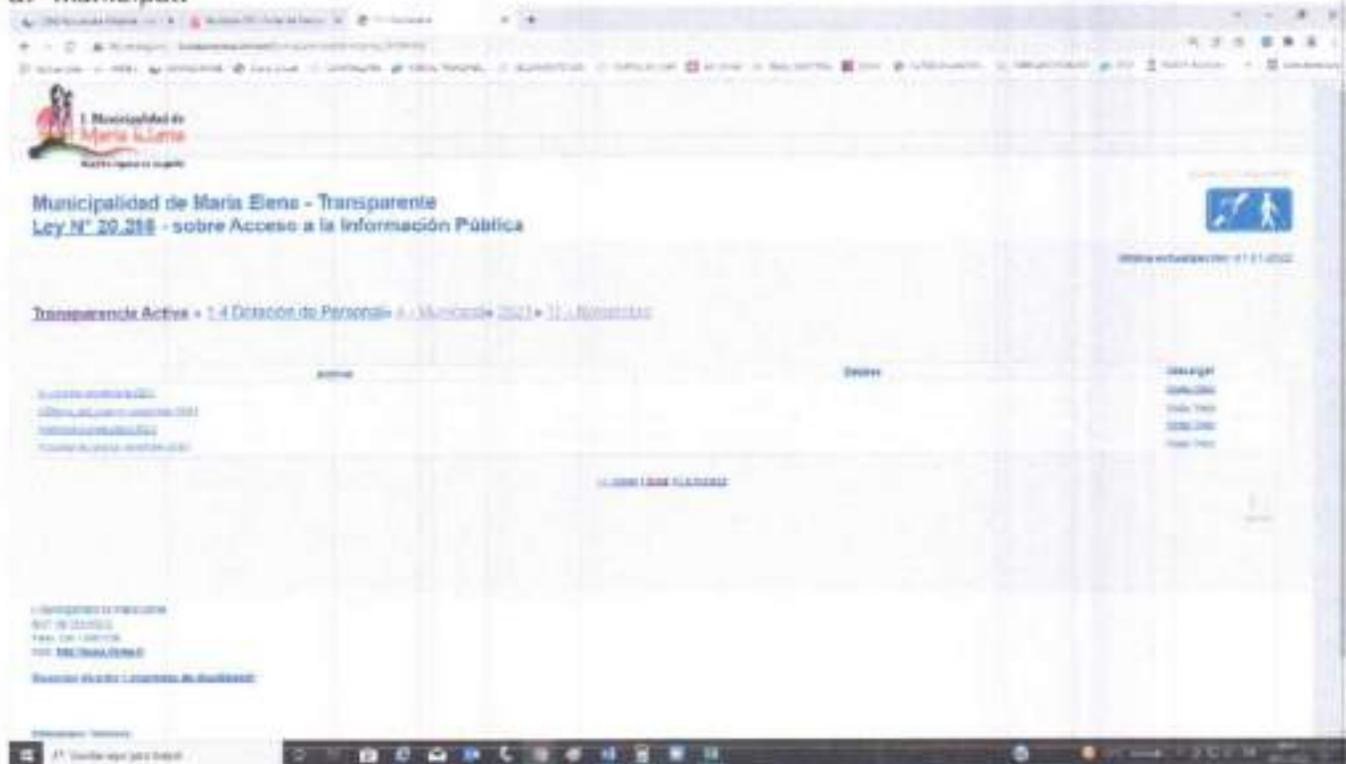
	Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)		
Usabilidad	1.15: Usabilidad, Usabilidad	71,43	Se mantiene

3.- Observaciones:

1.3.- Nivel 1.4, del ítem Personal y Remuneraciones:

Se procede a revisar la mensualidad de noviembre de 2021, haciendo presente que la Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones Municipal publica la siguiente información:

a.- Municipal:



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.288 - sobre Acceso a la Información Pública

Transparencia Activa > 1.4 Dotación de Personal > Municipal > 2021 > 11 > Noviembre

Nombre	Sueldo	Cargo

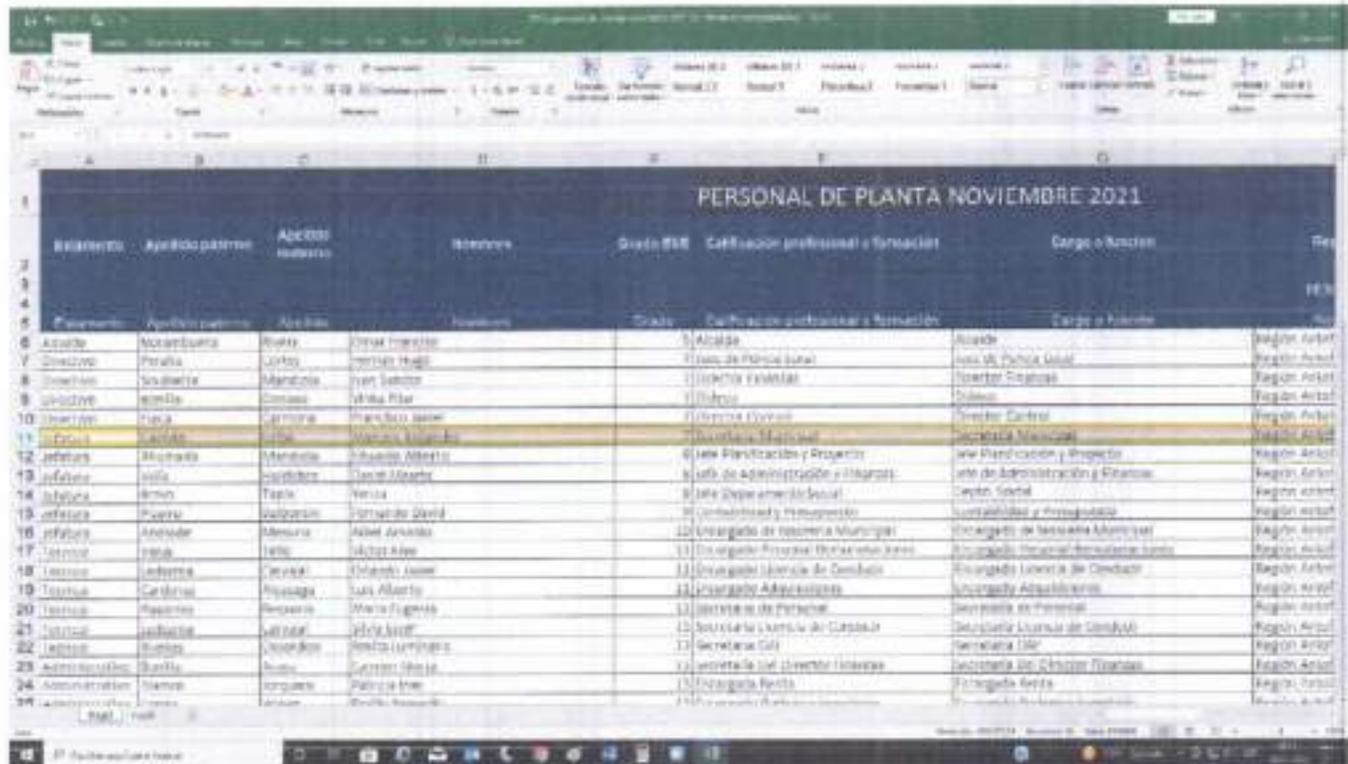
Dirección Municipal de María Elena
 Av. 19 de Abril 100
 Fono: 021 2221100
 Fono: 021 2221100

Las áreas de educación y salud no publican información. Tampoco se señala que el municipio no ha realizado actos relacionados con el pago de remuneraciones durante el mes analizado.

Municipal (planta):

Respecto de la planilla de remuneraciones de la planta municipal, se representa y se mantiene lo observado respecto del error en señalar como estamento de jefatura a la Secretaria Municipal, Marcela Garrido, la que pertenece desde febrero de 2019, a la planta de directivos.

Asimismo, se observa que en cuanto a columna la calificación profesional o formación, a ninguno de los funcionarios se les informa la profesión, repitiendo la misma información de la columna de "cargo o función".



Estamento	Apellidos paterno	Apellidos materno	Nombre	Grado	Calificación profesional o formación	Cargo o función	Región
6	Azuarte	Morales	Rivera	3	Alcalde	Alcalde	Región Antofagasta
7	Concha	Peña	León	3	Técnico de Personal	Asesor de Personal	Región Antofagasta
8	Concha	Schmidt	Mendoza	3	Director Ejecutivo	Director Ejecutivo	Región Antofagasta
9	Concha	Alfaro	Concha	3	Director	Director	Región Antofagasta
10	Concha	Pardo	Carmona	3	Director	Director	Región Antofagasta
11	Concha	Alfaro	Alfaro	3	Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	Región Antofagasta
12	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Jefe Planificación y Proyecto	Jefe Planificación y Proyecto	Región Antofagasta
13	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Jefe de Administración e Honorarios	Jefe de Administración e Honorarios	Región Antofagasta
14	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Jefe de Asesoría Social	Jefe de Asesoría Social	Región Antofagasta
15	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Compras y Mantenimiento	Compras y Mantenimiento	Región Antofagasta
16	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Recreación Municipal	Encargado de Recreación Municipal	Región Antofagasta
17	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Personal Municipal	Encargado de Personal Municipal	Región Antofagasta
18	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría Social	Encargado de Asesoría Social	Región Antofagasta
19	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
20	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
21	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
22	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
23	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
24	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta
25	Jofre	Alfaro	Mendoza	6	Encargado de Asesoría	Encargado de Asesoría	Región Antofagasta

Municipal (contrata):



I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE CONTROL
María Elena

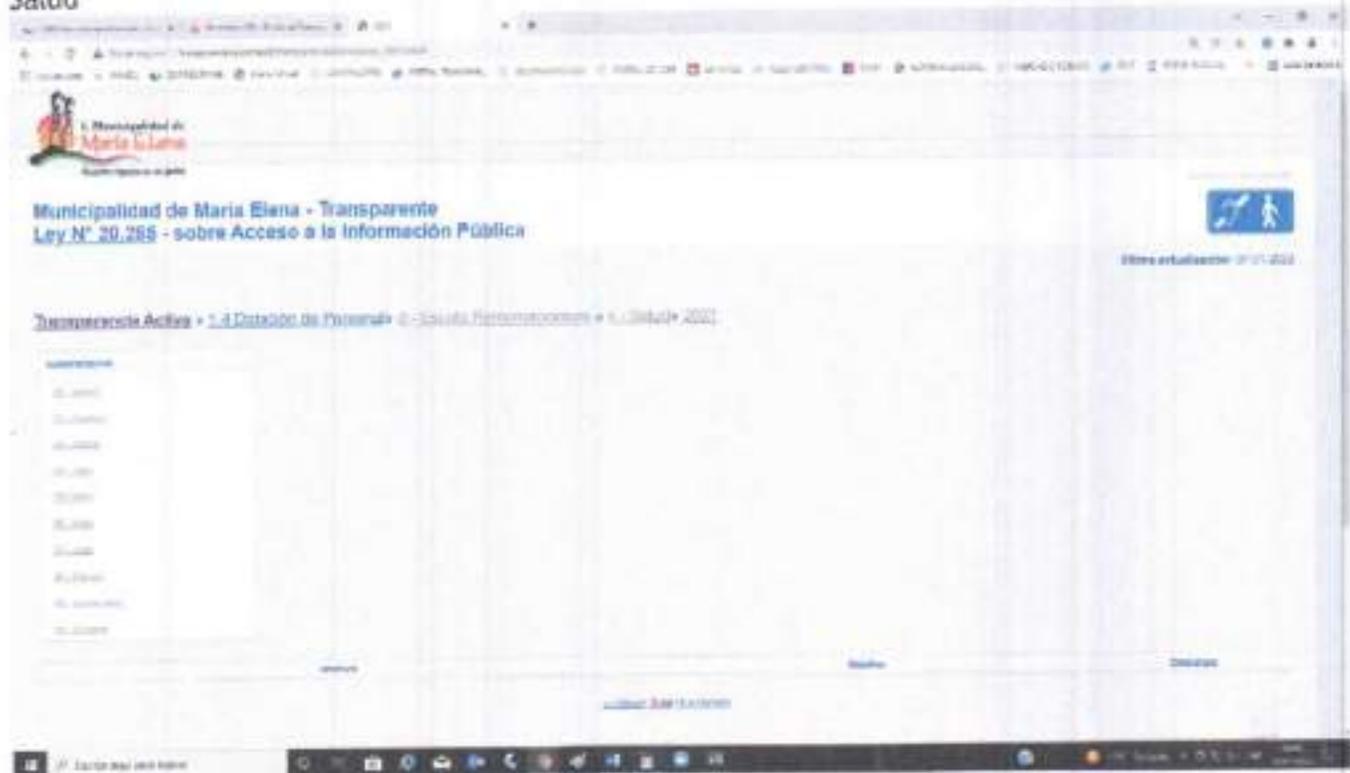
PERSONAL A HONORARIOS NOVIEMBRE 2021

Identificación	Nombre	Clasificación profesional o técnica	Organismo de la función	Detalle del sueldo	Región	Clasificación	Salario
000001	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000002	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000002	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000003	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000003	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000004	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000004	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000005	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000005	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000006	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000006	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000007	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000007	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000008	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000008	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000009	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000009	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000010	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000010	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000011	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000011	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000012	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000012	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000013	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000014	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000014	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000015	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000016	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000016	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000017	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000017	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000018	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000018	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000019	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000019	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000020	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000020	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000021	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000022	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000022	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000023	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000023	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000024	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000024	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000025	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000025	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000026	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000026	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000027	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000027	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000028	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000028	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000029	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000029	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000
000030	ALFARO	ANALISTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	000030	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	200,000

Respecto de la escala de remuneraciones.
El área municipal publica la escala de remuneraciones.

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE CONTRALORIA
MARIA ELENA
Página 8 de 45

Salud



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 07/07/2021

Documentos Activos > 1.4 Datos de Personal > 0 - Salud > 1.4 Datos de Personal > 1.4 Datos de Personal > 2021

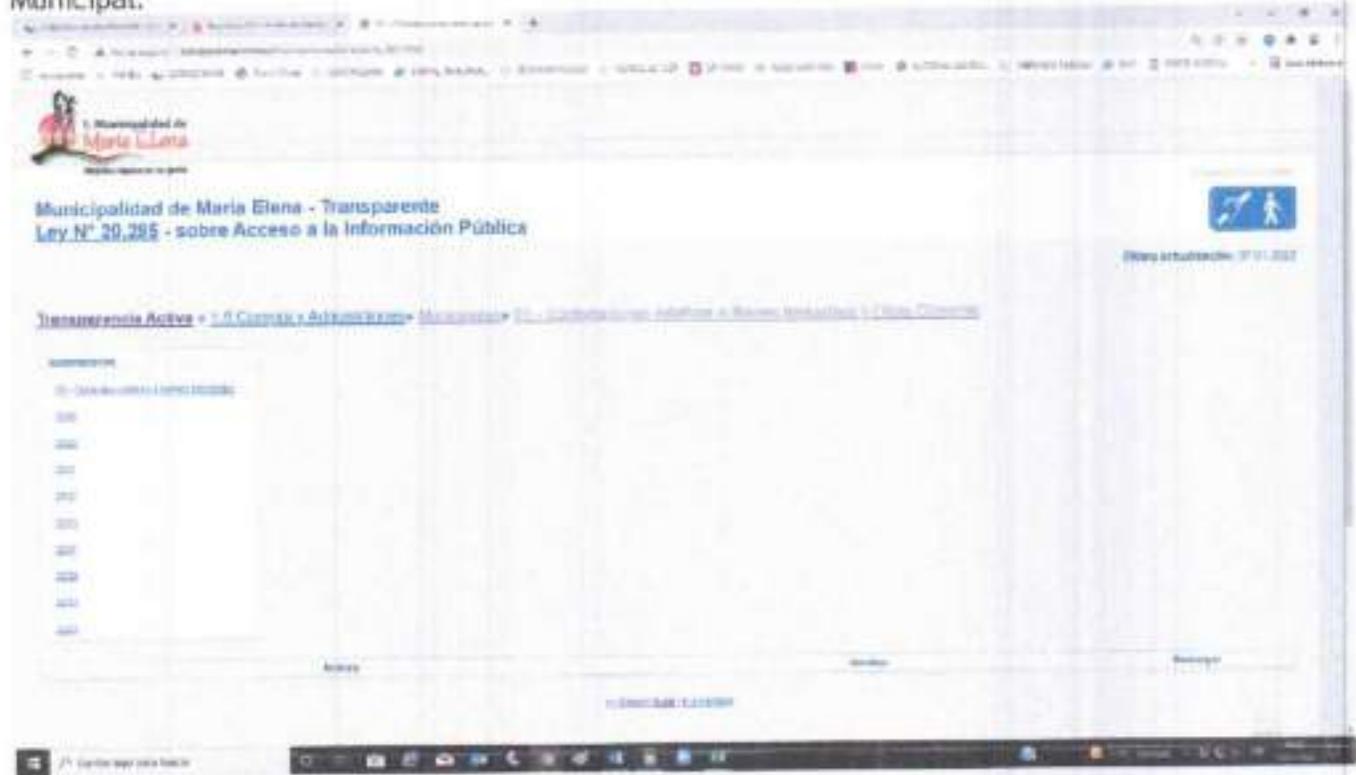
Fecha	Descripción	Estado
01/07/2021		
02/07/2021		
03/07/2021		
04/07/2021		
05/07/2021		
06/07/2021		
07/07/2021		
08/07/2021		
09/07/2021		
10/07/2021		
11/07/2021		
12/07/2021		

2.3.- El nivel 1.5 Compras Públicas, del ítem Compras y Licitaciones.

Se mantiene lo observado en Informes precedentes, ya que durante el año 2021 no se ha publicado información. Solo obtiene - y mantiene - un porcentaje de cumplimiento del 4,00%, ya que el enlace a Mercado Público se encuentra operativo.

Respecto de las compras realizadas en el Mercado Público mayores a 3 UTM y menores a 3 UTM, se mantiene lo observado en los informes de este año, ya que ninguna de las tres áreas (municipal, educación y salud) publican información en el mes analizado.

Municipal:



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Web actualizado: 17/11/2023

Transparencia Activa > [Inicio](#) > [Cuentas y Administraciones](#) > [Municipalidad](#) > [Instituciones Autónomas](#) > [Bancos](#) > [Instituciones y Otros](#) > [Otros](#)

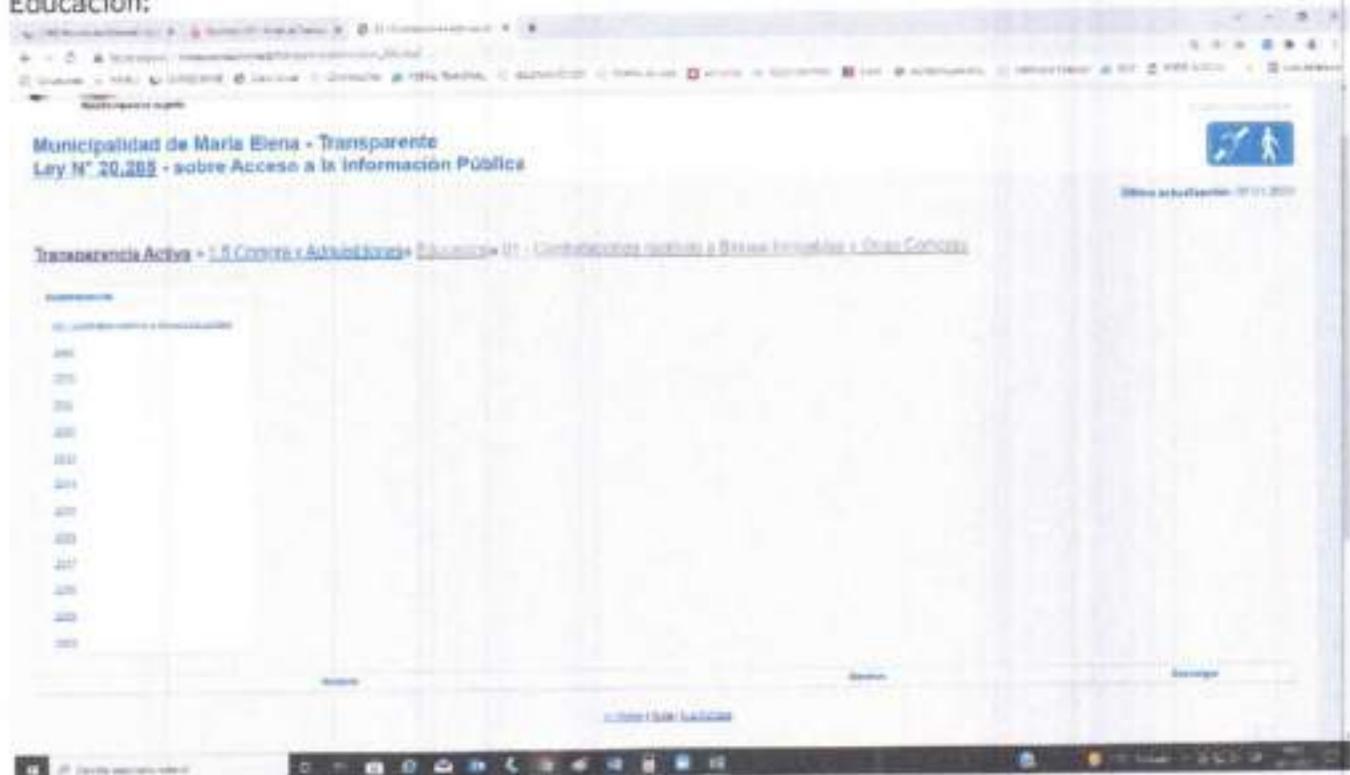
Actualización

01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 709 - 710 - 711 - 712 - 713 - 714 - 715 - 716 - 717 - 718 - 719 - 720 - 721 - 722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 - 760 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 - 772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 - 806 - 807 - 808 - 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 942 - 943 - 944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 949 - 950 - 951 - 952 - 953 - 954 - 955 - 956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 969 - 970 - 971 - 972 - 973 - 974 - 975 - 976 - 977 - 978 - 979 - 980 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 - 988 - 989 - 990 - 991 - 992 - 993 - 994 - 995 - 996 - 997 - 998 - 999 - 1000

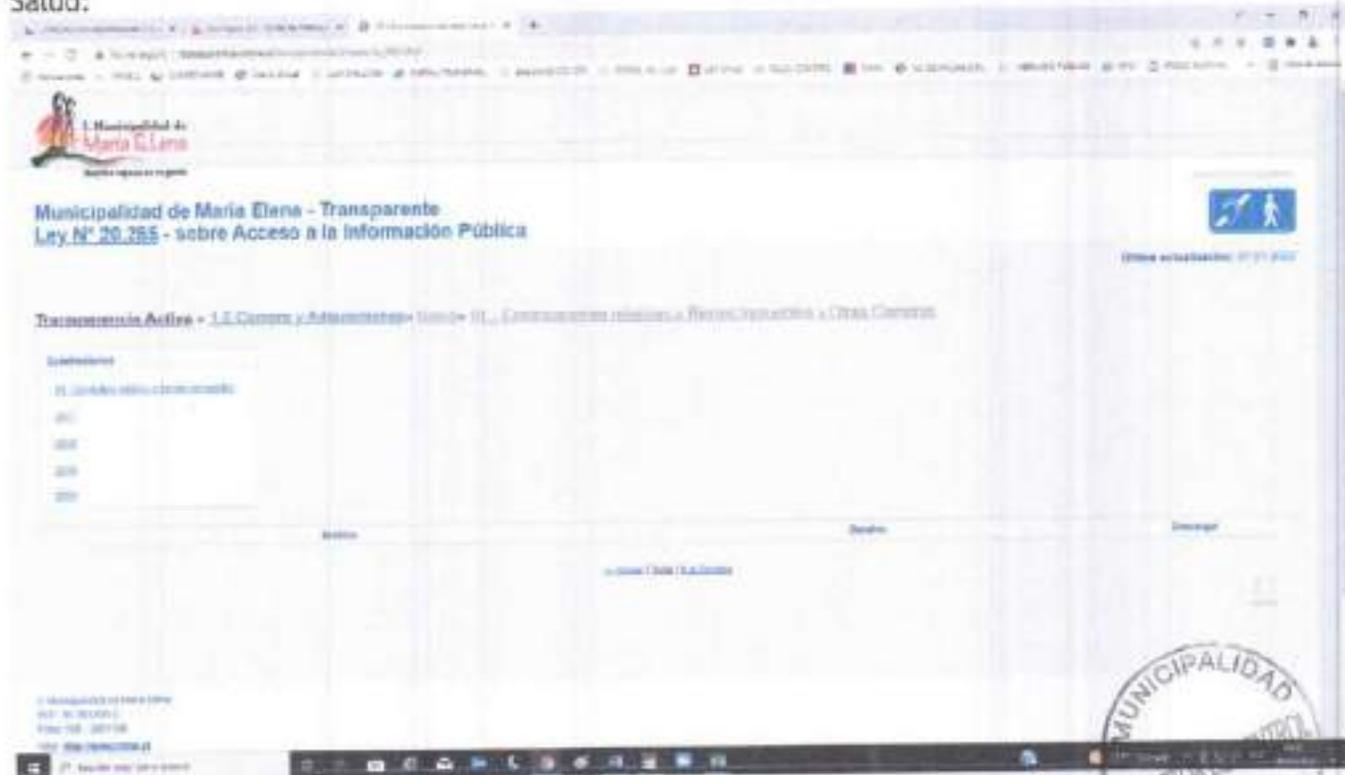
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE CONTROL
MARÍA ELENA

Página 45

Educación:



Salud:



Cabe reiterar que en caso que el órgano o servicio no hubiese efectuado contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, compras formalizadas vía orden de compra o contrataciones relativas a bienes inmuebles, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este servicio no ha efectuado (contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas) (compras formalizadas vía orden de compra) (contrataciones relativas a bienes inmuebles)", cuestión que no se ha verificado.

3.3.- El nivel 1.6 "Transferencias", del ítem "Subsidios y Transferencias"

Este ítem se evalúa con 0,00%, manteniendo lo observado en informes anteriores, respecto de aquellas transferencias reguladas por la ley N° 19.862.

Durante el mes analizado no se publica información. En caso que no hubiese efectuado transferencias no regidas por la ley N° 19.862, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la Ley N° 19.862", lo cual no ocurre durante la mensualidad analizada.

Se mantiene lo observado que solo durante el mes de mayo se realizó ingreso, por \$3.790.000 para la Fundación Cultural de Mejillones, y anterior a este con fecha 23 de agosto de 2018, por \$62.275.304 al DAEMS.

Se reitera que, no obstante encontrarse el vínculo activo a la plataforma de Reporte de Transferencias Ingresadas (ley N° 19.862), del Ministerio de Hacienda, no se han registrado las subvenciones municipales entregadas a juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, Bomberos, entre otras.

Cabe hacer presente que el artículo 1° de la citada ley, que, en su inciso primero establece que "Los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos y los municipios que efectúen transferencias, deberán llevar un registro de las entidades receptoras de dichos fondos".

A su vez, el artículo 2° de la referida ley, señala que se entenderá por transferencias las subvenciones a personas jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios, y, en especial, subsidios para financiamiento de actividades específicas o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de éstos; sea que estos recursos se asignen a través de fondos concursables o en virtud de leyes permanentes o subsidios, subvenciones en áreas especiales, o contraprestaciones establecidas en estatutos especiales, y otras de similar naturaleza, todo esto según se determine en el reglamento.

Por lo tanto, se deberá regularizar la carga de información en la plataforma, a fin de dar cumplimiento estricto de la normativa vigente relacionada con las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Importante es reiterar que se puede entregar una subvención y luego informarla por el portal. En la Circular N° 84 de la SUBDERE, de octubre de 2003, se otorga plazo para poner al día las transferencias a más tardar hasta los 10 días corridos del mes siguiente de realizada la transferencia.

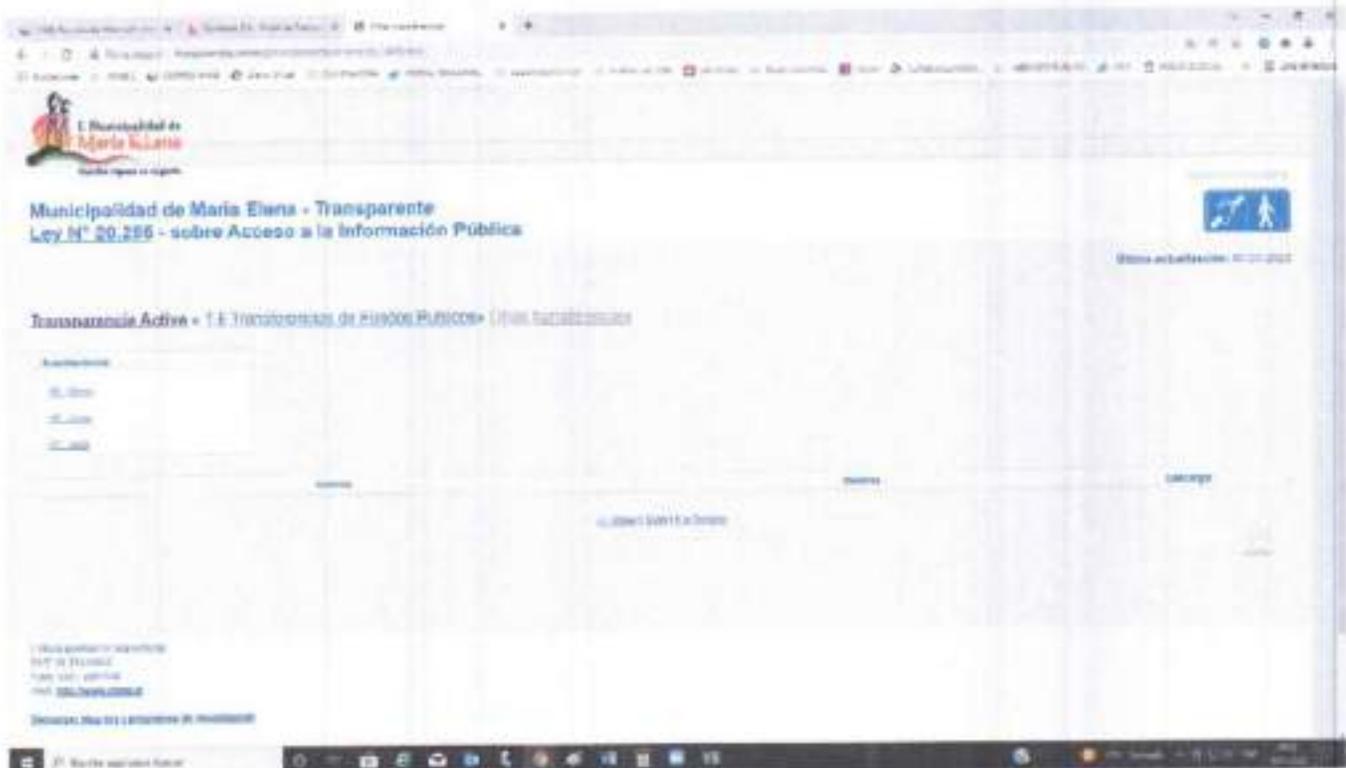
Se mantiene lo observado, igualmente, en cuanto se recomienda al Sr. Alcalde definir vía decreto al responsable de cargar la información en la respectiva plataforma, específicamente del área de finanzas. Según la Circular N° 84 del 27 de octubre de 2003, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), sólo se indica que el Alcalde debe designar al Titular y Suplente, los que serán responsables del Registro en la municipalidad y remitir dicha información por oficio a la SUBDERE.

Corresponde señalar que dicha designación debe ser actualizada cada vez que los Titulares o suplentes sean reemplazados

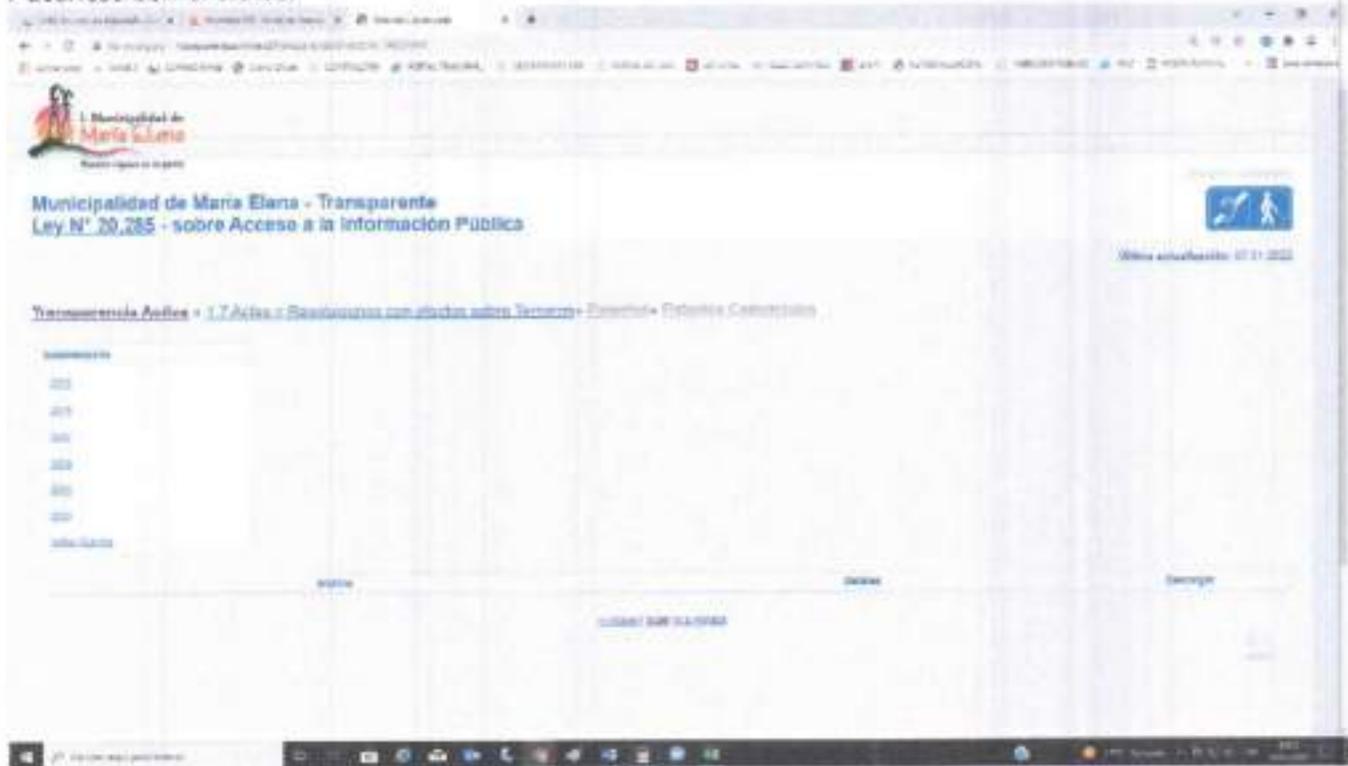
Por su parte, el ítem "Otras transferencias", se mantiene lo observado durante este año. En el sitio web solo es posible encontrar registros por los meses de mayo, junio y julio de 2018. Tampoco publica leyenda de que no se han registrado actos administrativos al efecto durante el mes analizado.

Cabe indicar que en caso que el órgano o servicio no hubiese efectuado transferencias no regidas por la Ley N° 19.862, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "*Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la Ley N° 19.862*", cuestión que no se verifica en la página web municipal.

Otras transferencias:



Patentes comerciales:



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

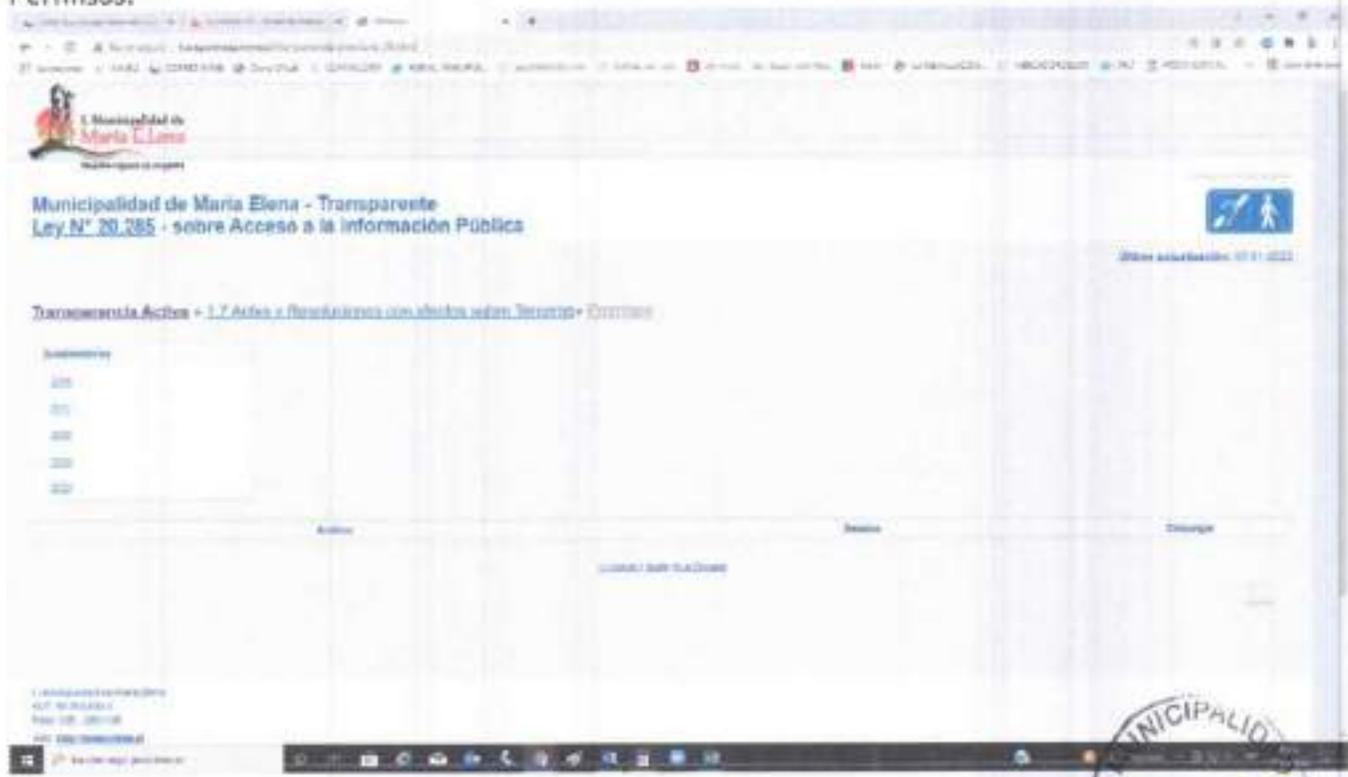
Último actualización: 07/11/2023

Transparencia Activa + 17 Actas + Resoluciones con efectos sobre Tiempo + Derechos + Estudios Comerciales

Indicadores

Indicador	Valor
Actas	17
Resoluciones con efectos sobre Tiempo	0
Derechos	0
Estudios Comerciales	0

Permisos:



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Último actualización: 07/11/2023

Transparencia Activa + 17 Actas + Resoluciones con efectos sobre Tiempo + Derechos

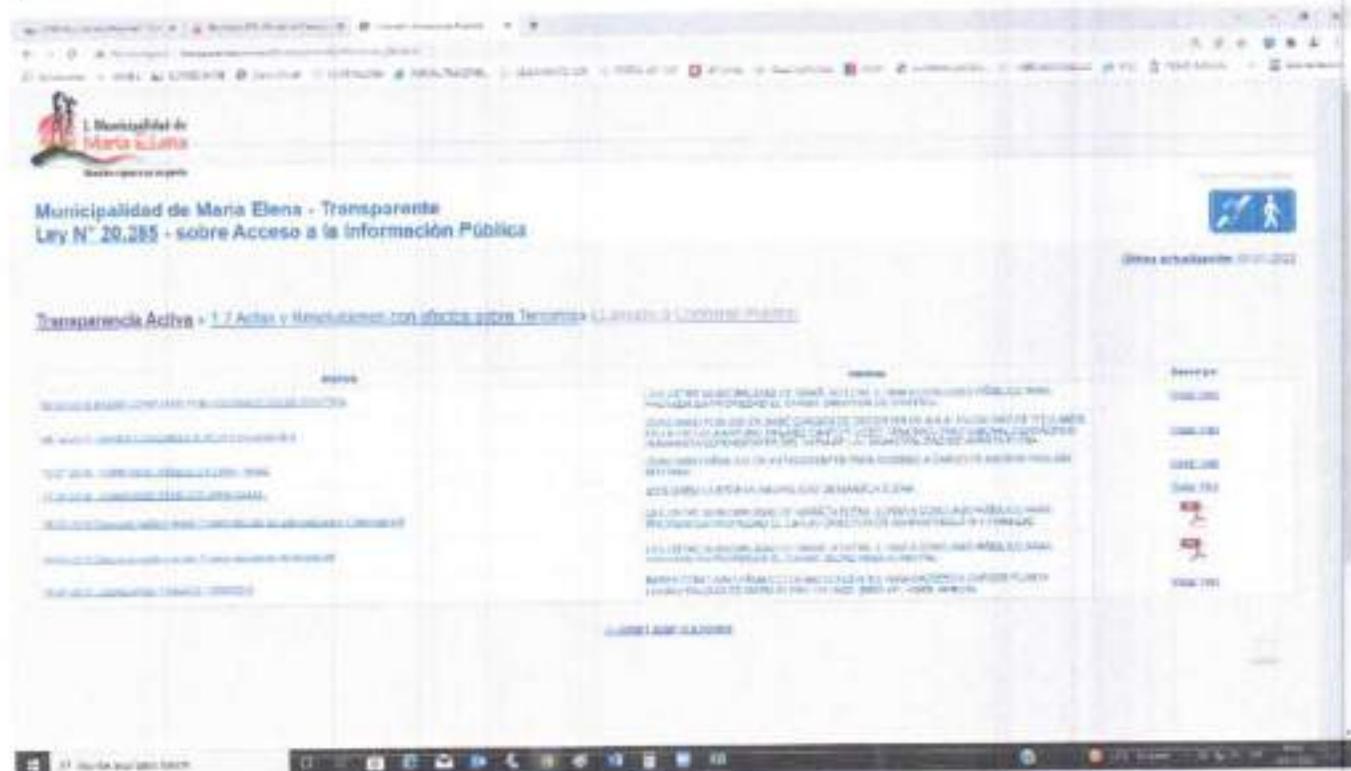
Indicadores

Indicador	Valor
Actas	17
Resoluciones con efectos sobre Tiempo	0
Derechos	0



Concursos:

En cuanto a concursos públicos se mantiene lo observado en informes anteriores, pues, si bien la página web municipal mantiene información, esta no cumple con los estándares requeridos por el Consejo para la Transparencia, y se encuentra dispersa de forma desordenada y de difícil búsqueda para el ciudadano.



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 01/01/2022

Transparencia Activa - 17 Actas y Resoluciones con adjuntos sobre Transparencia (Ley N° 20.285) y Contratos Públicos

Acta	Monto	Fecha
Acta N° 001/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 002/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 003/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 004/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 005/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 006/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 007/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 008/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 009/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022
Acta N° 010/2022 sobre el contrato de compra de...	1.000.000	01/01/2022

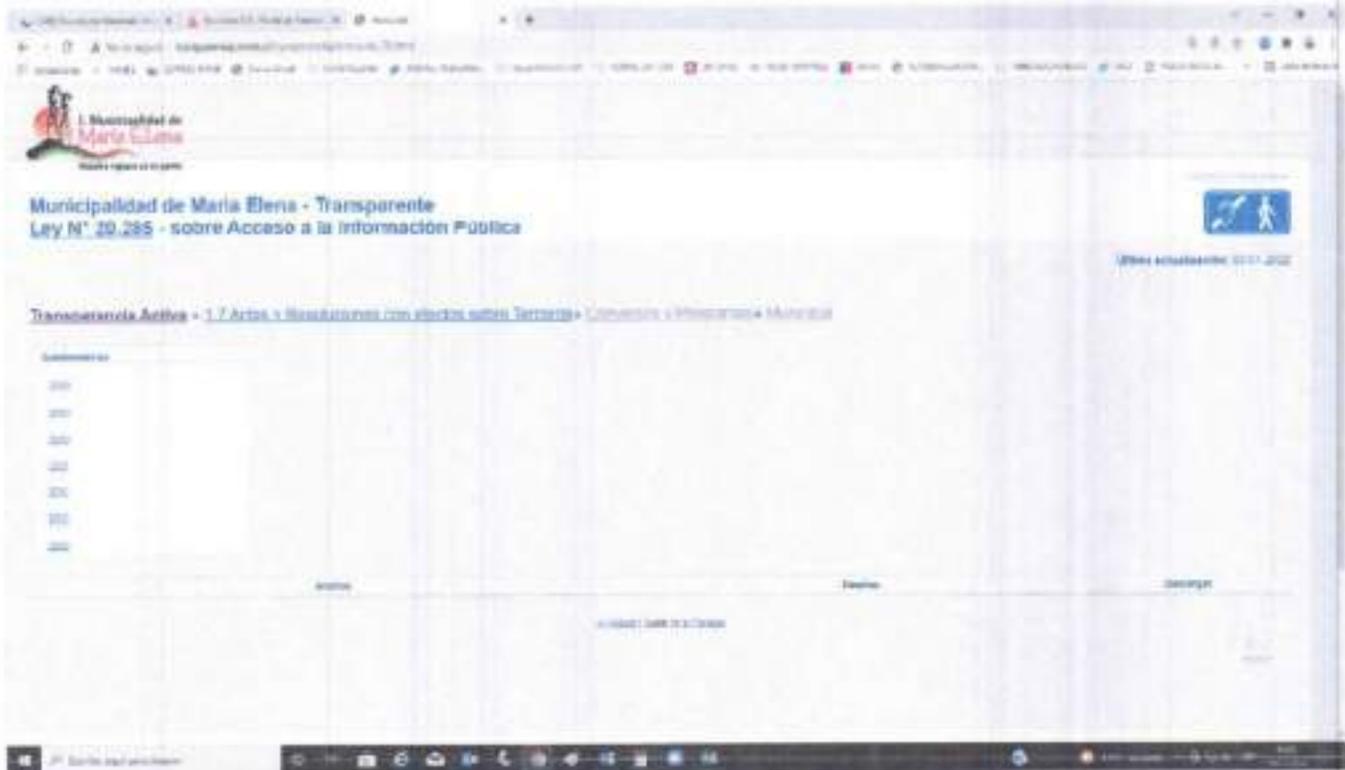
Convenios:

Ninguna de las tres áreas ha publicado convenios.

a.- Municipal:

Se mantiene lo observado, ya que esta área no publica convenios desde octubre de 2014 en adelante. Tampoco se ha comunicado en la página que el servicio no ha celebrado convenio durante los periodos que corresponda.

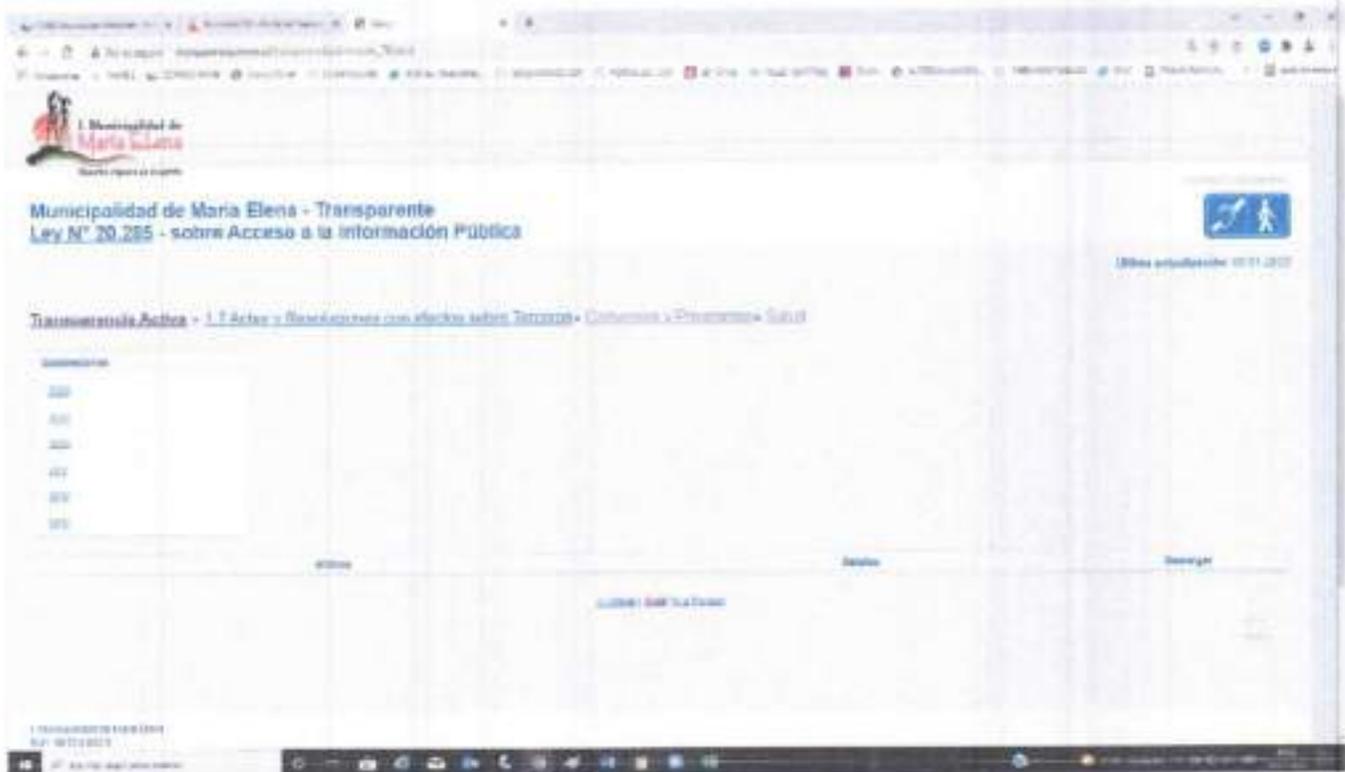




b.- Educación:

Esta área nunca ha publicado convenios. Tampoco se ha comunicado en la página que el servicio no ha celebrado convenio durante los periodos que corresponda.

Los años que figuran en la página se encuentran vacíos, salvo el año 2011, en que se informan solo resoluciones SEP y de Fondo de Apoyo, mas no convenios.



5.3.- Sobre el **nivel 1.8 Trámites**, se mantiene lo observado, ya que continúa con el mismo grado de cumplimiento obtenido en informes anteriores, es decir, 11,11% de cumplimiento, ya que solo se encuentra disponible el enlace a Chile Atiende, y respecto de los trámites municipales, en general, no se cumplen todos los requisitos contemplados en la Guía en Transparencia para Municipalidades, página 24, y en particular porque la plataforma municipal contempla unidades que debieran publicar trámites y no existe información al respecto, tales como el Departamento de Educación y el Departamento de Salud.

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

FORMATO SOLICITUD CANCHA FUTEROLITO

INDICADOR

15.000.000.000

15.000.000.000

15.000.000.000

15.000.000.000

15.000.000.000

NOMBRE _____

RUT _____

TELÉFONO _____

FECHA _____

MUNICIPIO _____

LA SOLICITUD DEBE REALIZARSE CON UNA FIRMADA DE AUTENTICACIÓN.

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: _____ de _____ de _____

MUNICIPIO DE MARÍA ELENA DE CHILE

FORMA DE SOLICITUD DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE AUTENTICACIÓN

A. El Beneficiario debe ser:

El beneficiario debe ser un ciudadano chileno mayor de 18 años, con domicilio en Chile, y estar inscrito en el Registro Electoral, de acuerdo a la Ley N° 20.900, de 2016, y no haber sido inhabilitado por alguna causa que impida su participación en el ejercicio de la sufragancia en las elecciones que se celebre, salvo lo contrario establecido en la Ley N° 20.900.

INDICADOR	INDICADOR
1. IDENTIFICACIÓN	1. IDENTIFICACIÓN
2. IDENTIFICACIÓN	2. IDENTIFICACIÓN
3. IDENTIFICACIÓN	3. IDENTIFICACIÓN

DIRECCIÓN: _____

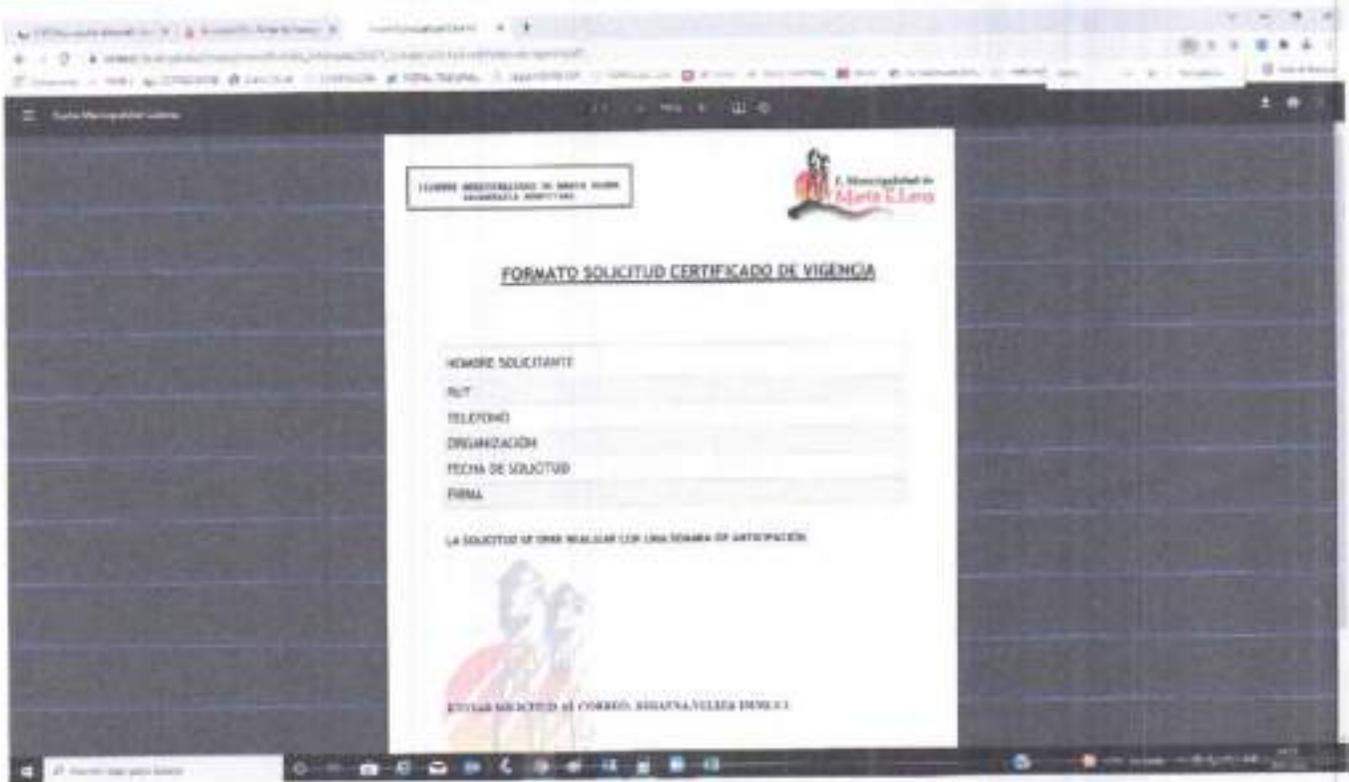
TELÉFONO: _____

FORMA DE SOLICITUD DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE AUTENTICACIÓN

INDICADOR	INDICADOR

TAMAÑO DEL DOCUMENTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA MUNICIPAL



FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE VIGENCIA

FORMA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FORMA MUNICIPALIDAD DE
María Elena

FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE VIGENCIA

Nombre Solicitante _____
RUT _____
Teléfono _____
Organización _____
Fecha de solicitud _____
Firma _____

LA SOLICITUD SE DEBE REALIZAR CON UNA FOTOCOPIA DE AUTOPAGOS



ESTOS DATOS SE CORRIGEN SIGUIENDO EL PROCESO

Cabe reiterar que, de acuerdo a lo establecido en la Guía en Transparencia para Municipalidades, del Consejo para la Transparencia lo que debe publicarse es lo siguiente:

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE CONTROL

14 de 45

1.9 Trámites

¿Que debo publicar?	Deberán publicar todos los trámites que se puedan realizar en la municipalidad.
¿Que columnas debe tener la planilla?	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - Requisitos y antecedentes para acceder al servicio. - Trámite en línea. - Trámites a realizar o etapas que contempla. - Valor. - Lugar donde se realiza. - Enlace con información complementaria.
Notas:	<p>Nota N°1: El enlace con información complementaria puede dirigir, por ejemplo, a la información del trámite publicada en la página web de la municipalidad.</p> <p>Nota N°2: Los trámites publicados deben ser coherentes con aquellos publicados en la página web de la municipalidad.</p>
Fuentes de información:	<p>En esta sección se deberán publicar los nombres y requisitos que se deben cumplir para tener acceso, por ejemplo, a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener o renovar licencia de conducir. - Obtener permiso de circulación. - Obtener permiso para comercio de ambulancias. - Obtener la certificación de informe social, en el caso de conductores de agua potable. - Obtener la licencia de estroborutarios.

Teniendo presente lo anterior, revisadas las unidades que figuran en "Trámites" del Inicio de la página web, Oficina de Partes no publica trámites, solo nombre de funcionario a cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.

Oficina de Partes

Sección de Partes: partes@munimariaelena.gub.ve
Teléfono: 028292222

Por su parte "Tránsito y licencias", publica trámite de licencias de conducir, horarios, lugar, requisitos y costos.

Unidad de Control:

A la Unidad de Control de Control de la Municipalidad de María Elena y a su respectivo Jefe de Unidad.

Ciudad de Trujillo, D. Juan Vialto

Teléfono:

31 097 114

Correo de Unidad de Control:

Lugar y Hora de Atención:

Horario: De lunes a viernes de 8 a 12:30 y 2 a 4:30 PM

Servicio:

Atención al Ciudadano

Teléfono:

31 097 114

e-mail:

atencion@trujillo.gob.pe

Requisitos para Licencia clase B.C. 12 v.l.

- Mayor de 18 años

- Carta de identidad

- Foto reciente en color 3x3 cm y 2 copias impresas. (Máximo 4 fotos de tamaño 3x3 cm)

- Informe de Accidentes

- Licencia (por presentar solamente en caso de haber sido suspendida o revocada por haber cometido infracciones)

- Formulario Certificado de Residencia

- 2 Fotografías tamaño tarjeta con nombres, apellido y RUT.

- Aprobación de examen teórico y práctico

- Aprobación examen teórico

- Aprobación examen práctico

Costo: S/15 UIT (por el pago de la licencia)



Juzgado de Policía Local no publica trámites a realizar. Solo se limita a señalar objetivos, personal que compone la unidad y competencias. Se mantiene lo observado.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

I. Objetivo

El Juzgado de Policía Local son Tribunales especiales que administran justicia en conformidad a la competencia establecida en la Ley N° 15.201 y en sus respectivas Leyes modificatorias, Decretos y Resoluciones que modifica la ley.

II. Equipo Juzgado Policía Local

JEFETU/JEFE:	Walter Peña Cortés
SECRETARIO/JEFETU:	Walter
SECRETARIA ADJUNTA:	Carolina Peña Cortés
ACTUARIA:	Macarena Peña Cortés

III. Competencias

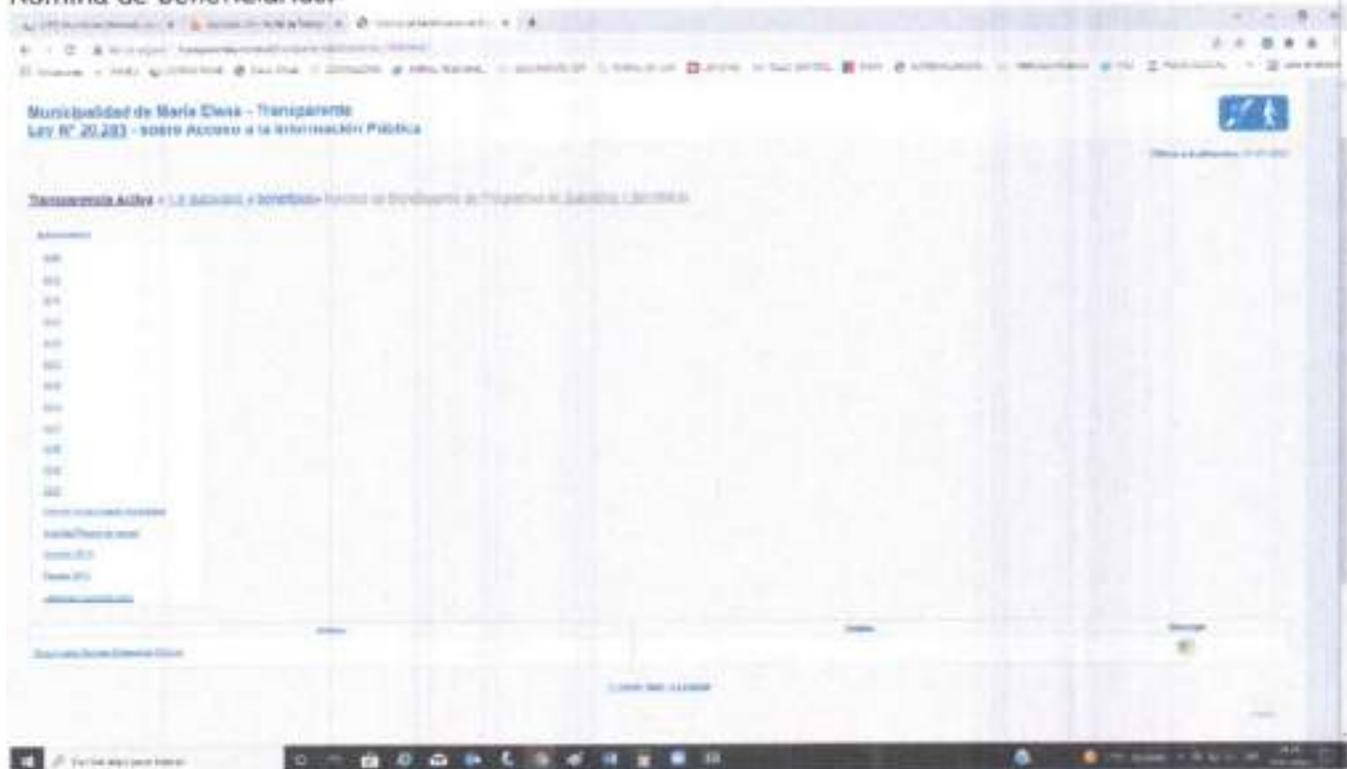
El Juzgado de Policía Local son Tribunales especiales que administran justicia en conformidad a la competencia establecida en la Ley N° 15.201, y en sus respectivas Leyes modificatorias, Decretos y Resoluciones que modifica la ley.

Las principales competencias del Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de María Elena son las siguientes:

1. Sancionando a la Ley de Tránsito (Ley N° 18.286)
2. Sancionando a la Ley General de Urbanismo e Construcción y en sus respectivas Leyes modificatorias
3. Sancionando a las Ordenanzas Municipales
4. Sancionando a la Ley de Bienes Municipales (Decreto N° 3.002)
5. Sancionando a la Ley de Acciones (Ley N° 18.905), y sancionando en la vía penal y en materia de tránsito
6. Sancionando a la Ley de Constitución de la N° 18.558



Nómina de beneficiarios:



Se mantiene lo observado en cuanto a lo desordenado de la información publicada respecto de los "Programas municipales de subsidios y beneficios", ya que dificulta a una búsqueda ciudadana, e incluso dificulta la revisión misma, y por tanto, se sugiere adoptar las medidas necesarias con el objeto de ordenar la publicación de la información de acuerdo a parámetros simples y de fácil acceso.

7.3.- Respecto del nivel 1.11 Información Presupuestaria, del ítem "Presupuesto y auditoría".

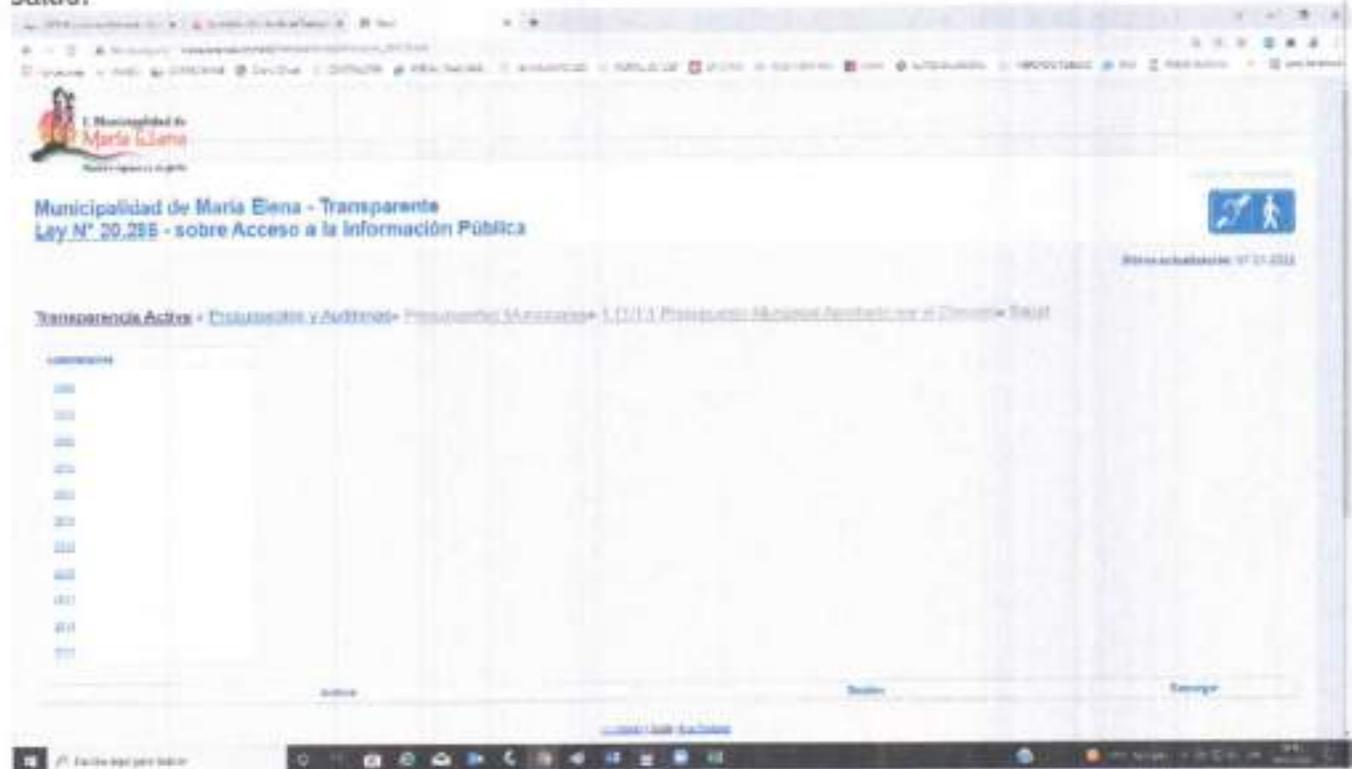
Se mantiene lo observado, ya que durante el mes de analizado, ninguna de las tres áreas municipales publica información.

a) Presupuestos:

Municipal:

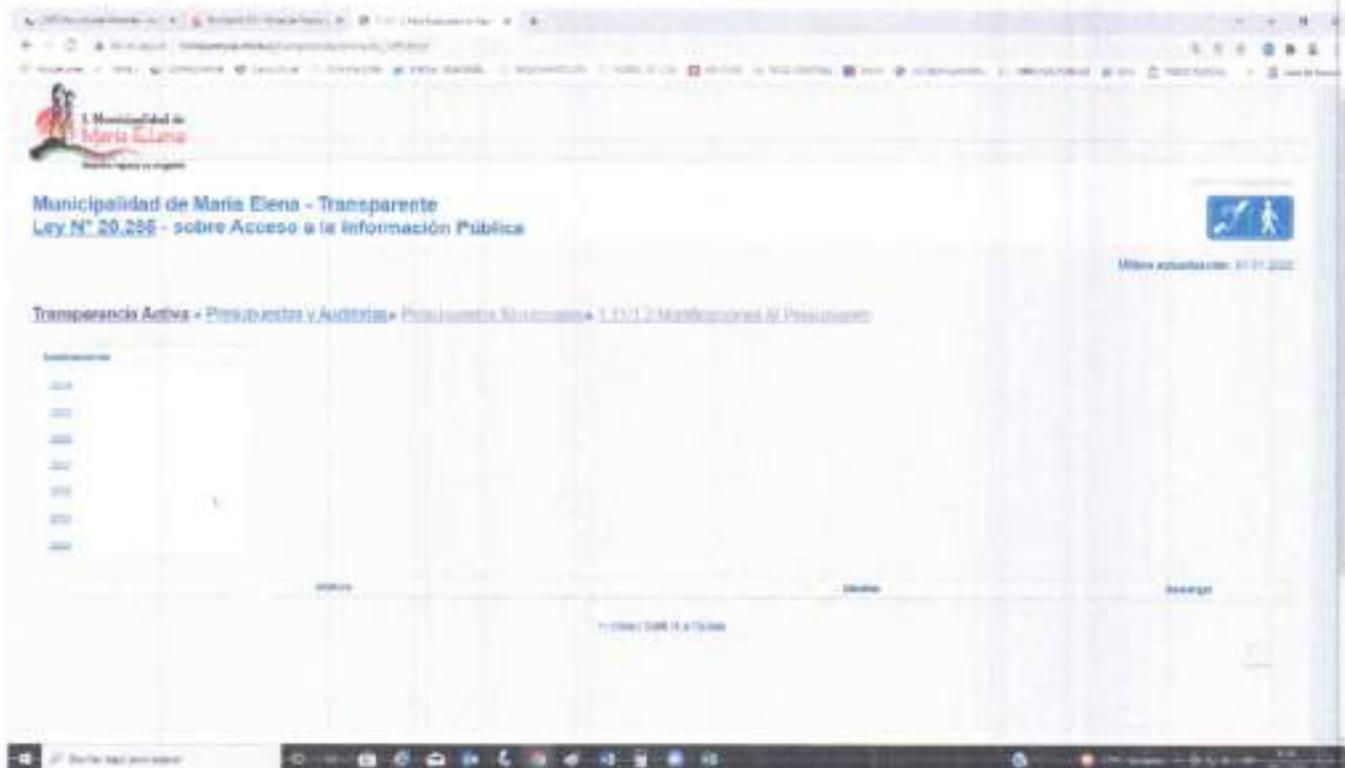
El presupuesto municipal para el año 2021 se encuentra publicado, sin el acuerdo de concejo que lo aprueba.

Salud:



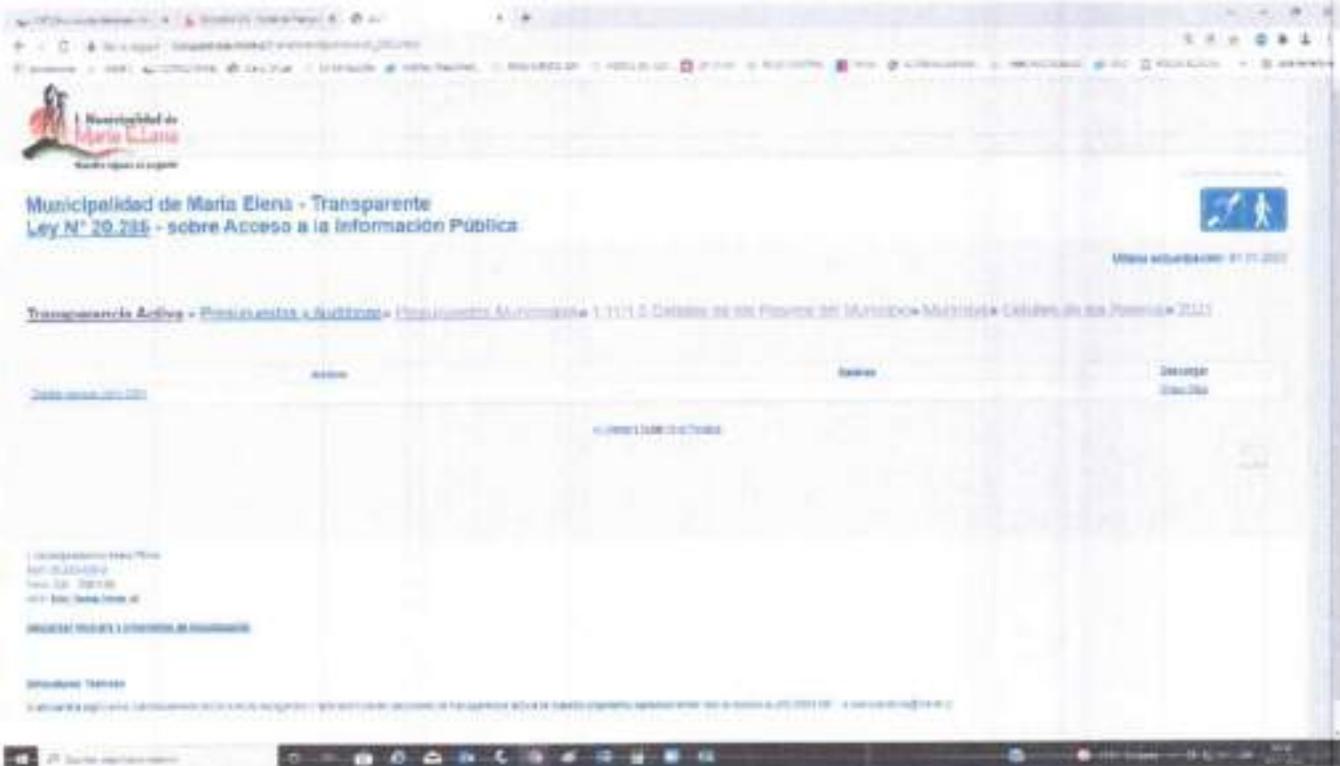
b) Modificaciones al presupuesto:

Se mantiene lo observado, ya que ninguna de las tres áreas ha publicado modificaciones a sus presupuestos. Tampoco una reseña que durante el periodo no se produjeron modificaciones al presupuesto.



c) Balance de ejecución presupuestaria

Se mantiene lo observado, puesto que ninguna de las tres áreas municipales publica información al respecto. En el caso del sector municipal, solo se ha publicado hasta el mes de junio de este año.



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Transparencia Activa - Documentos y Análisis - Documentos Municipales - 1.111.2 Datos de los Docentes del Municipio - Educación - 2011

Fecha de publicación	Acción	Detalle	Descargar
2011-01-01		1.111.2 Datos de los Docentes del Municipio - Educación - 2011	

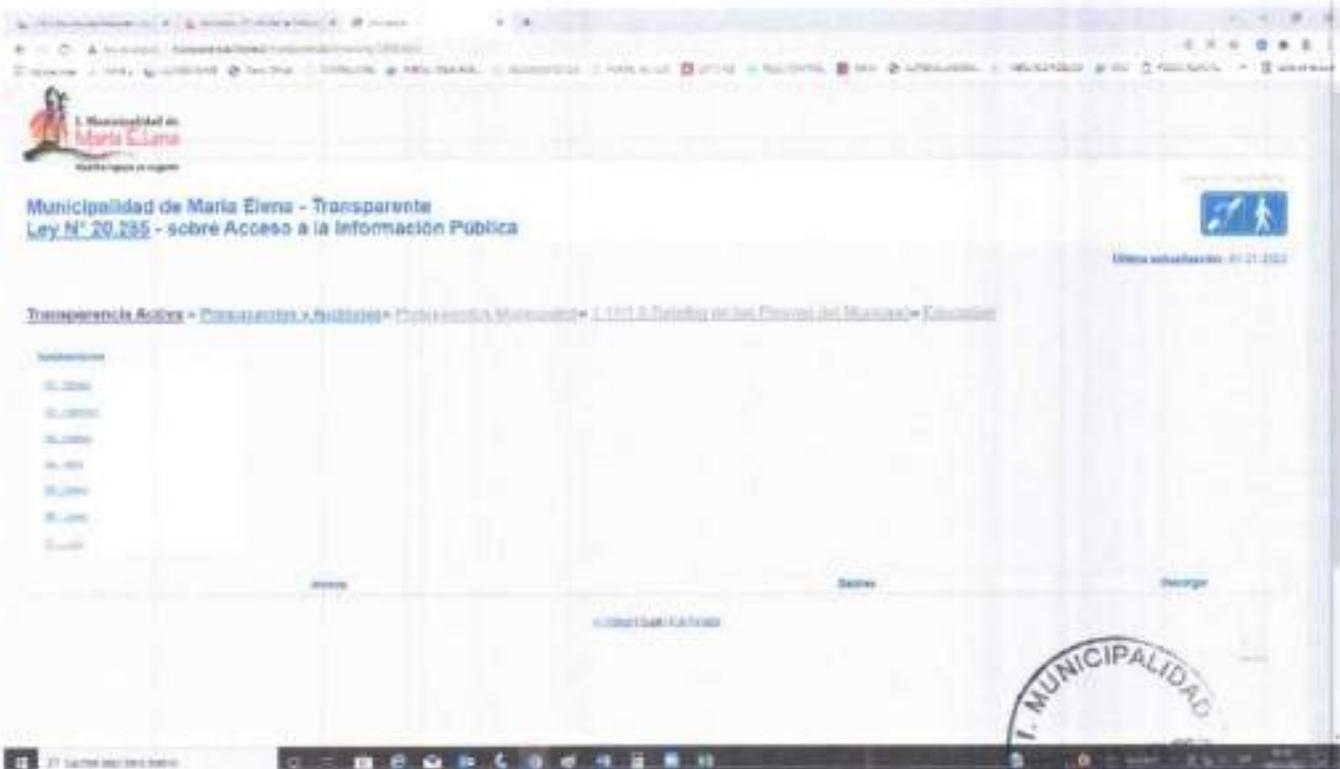
Última actualización: 01/01/2012

CONTACTO: 02982 200000
02982 200001
02982 200002
02982 200003

AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

© 2012 Municipalidad de María Elena

Área Educación: Se mantiene lo observado, por cuanto no publica información.



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Transparencia Activa - Documentos y Análisis - Documentos Municipales - 1.111.2 Datos de los Docentes del Municipio - Educación

Fecha de publicación	Acción	Detalle	Descargar
01/01/2011		1.111.2 Datos de los Docentes del Municipio - Educación - 2011	

Última actualización: 01/01/2012

CONTACTO: 02982 200000
02982 200001
02982 200002
02982 200003

AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

© 2012 Municipalidad de María Elena



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Transparencia Activa - Pliegos contra la Corrupción - Proponentes Municipales - 1.111.3 Distrito de los Pinos del Mariposa - Educación 12 - 2016

11.000.1248.01.01940

1. Información general:
 Ruta: 30.30.30.3
 Fax: 322 - 400.000
 Tel: 322.999.0000

Ver más datos y procesos de licitación

Información adicional

El presente es un documento electrónico generado y emitido en el sistema de licitaciones de la Municipalidad de María Elena, en cumplimiento de la Ley N° 20.285 - Ley de Transparencia.

1 MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA Página N° 1
 2 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Fecha: 06/09/2016
 3 SECTOR EDUCACIÓN

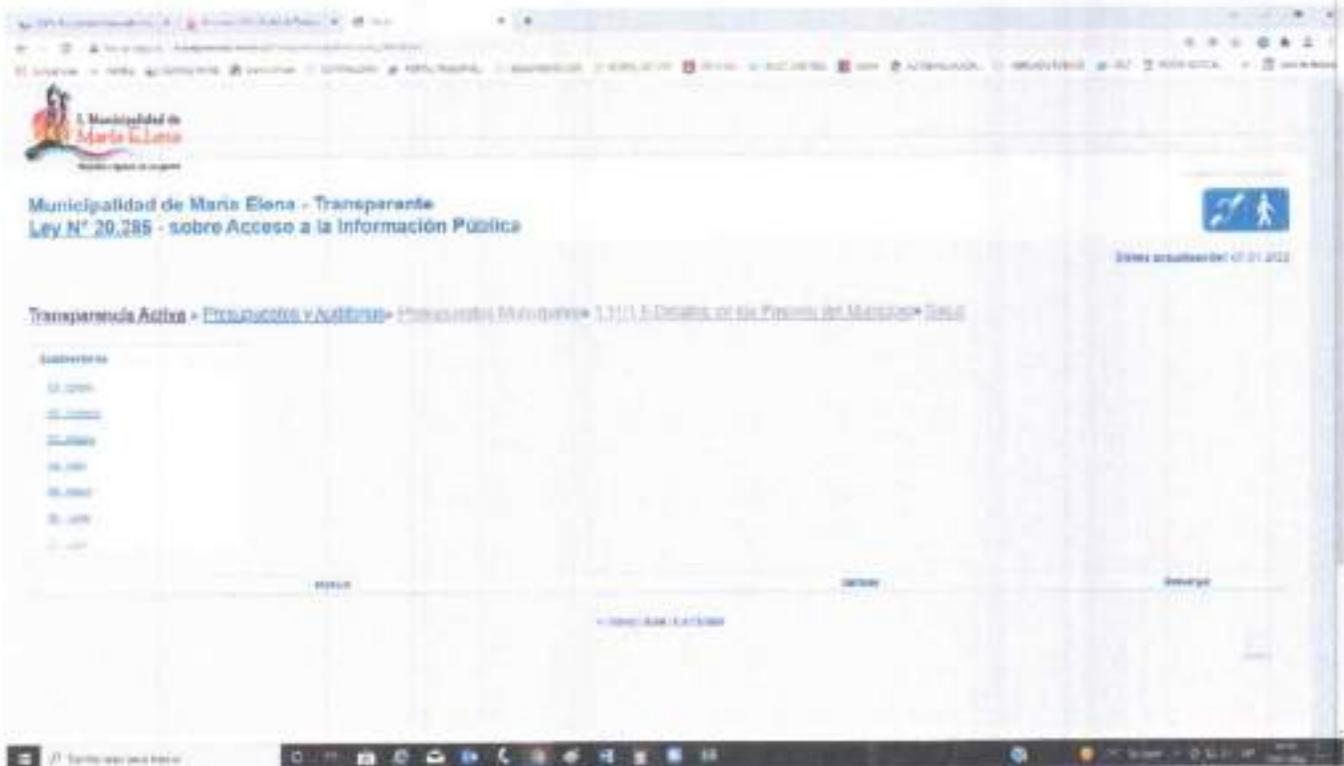
SECRETOS DE PAGOS NO CANCELADOS EN
 TESORERÍA
 (En Cheques)

Decreto	Fecha	Moneda	Ciudad	Monto Decreto	Monto Anulado	Monto Pagado	Saldo	Tipo Pago
No Informa								
TOTAL								

I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD
 Página 38 de 45

Se mantiene lo observado, en cuanto a que el subdirectorío de "Detalles de Pasivos" en Educación, no señala el año que corresponde a la información publicada. Se hace presente que desde julio de 2018 que el sector municipal de Educación no se ha vuelto a publicar.

Área Salud: Se mantiene lo observado, pues no publica información.



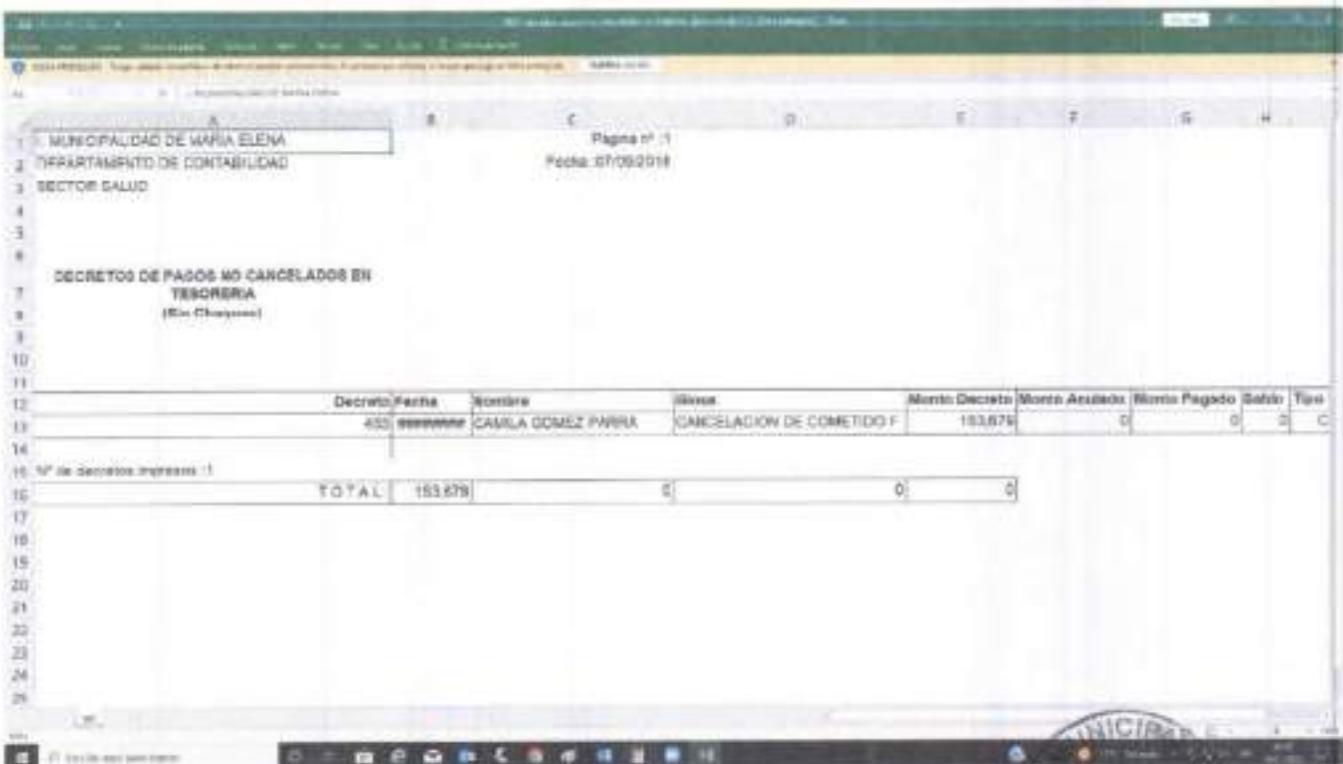


Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la información Pública

Transparencia Activa - Presupuesto y Asignación - Presupuesto Municipal 2018 - Detalles de los Pagos al Municipio - Salvo - 07/09/2018

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

TEL: 0212242
FAX: 0212242
WWW: www.marialela.gub.uy



MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECTOR SALUD

DECRETOS DE PAGOS NO CANCELADOS EN TESORERÍA (En Cheques)

Decreto/Fecha	Nombre	Área	Monto Decreto	Monto Anulado	Monto Pagado	Salvo	Taxa
455 08/09/18	CAMILA GÓMEZ PARRA	CANCELACION DE COMETIDO F	153.679	0	0	0	0
TOTAL			153.679	0	0	0	0

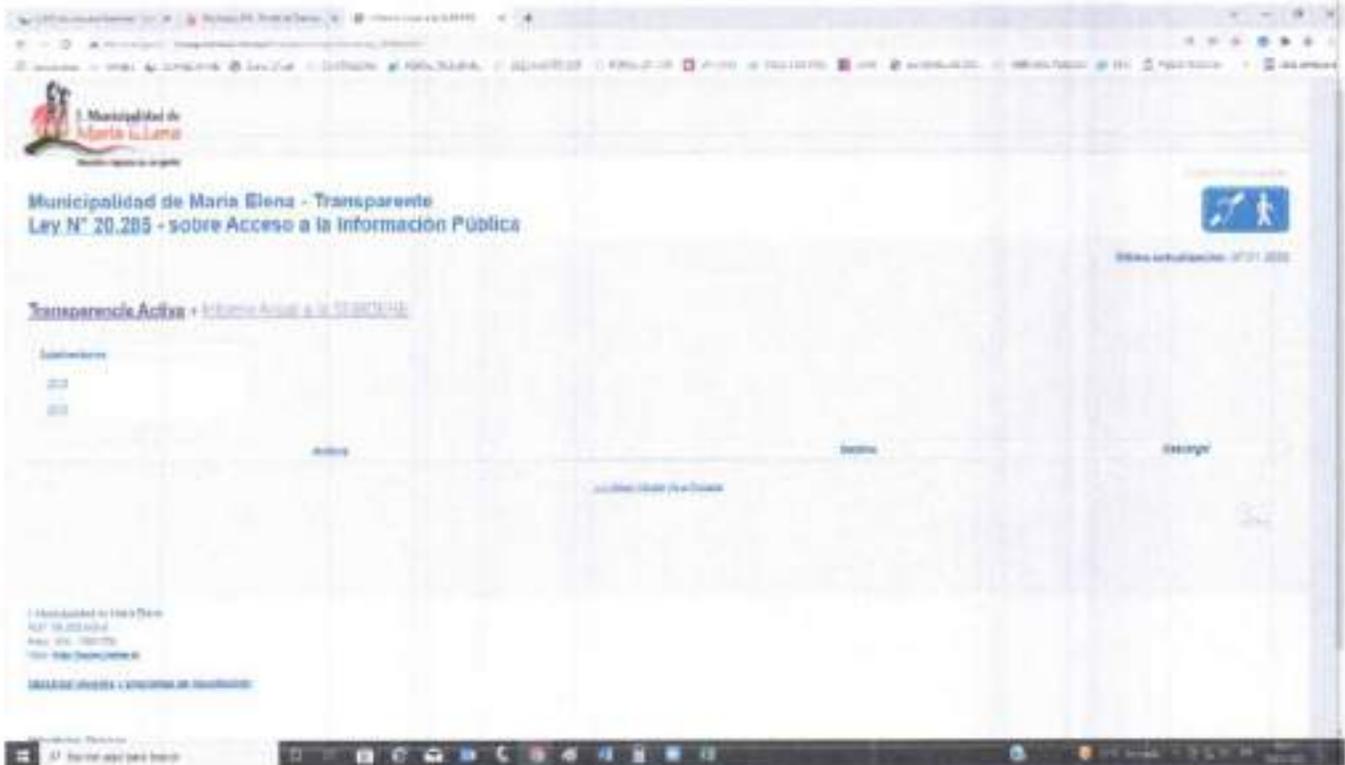
Al igual que en el área de educación, se mantiene lo observado, ya que el **Salvo Municipal** no ha



publicado desde julio de 2018.

8.3.- Respecto del nivel 1.14 Información anual remitida a la SUBDERE.

Este ítem tiene un porcentaje de 0% de cumplimiento, toda vez que no publica información durante el año 2021. Tampoco durante el año 2020.



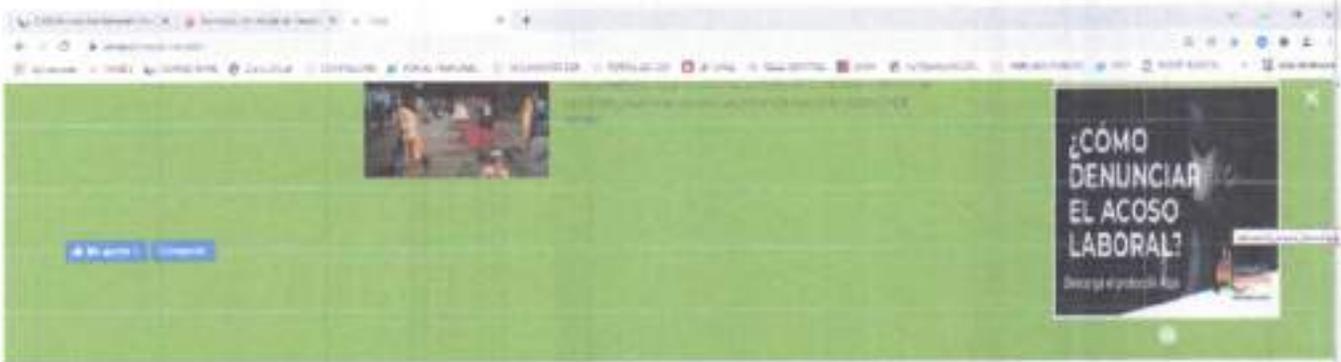
4.- Página web:

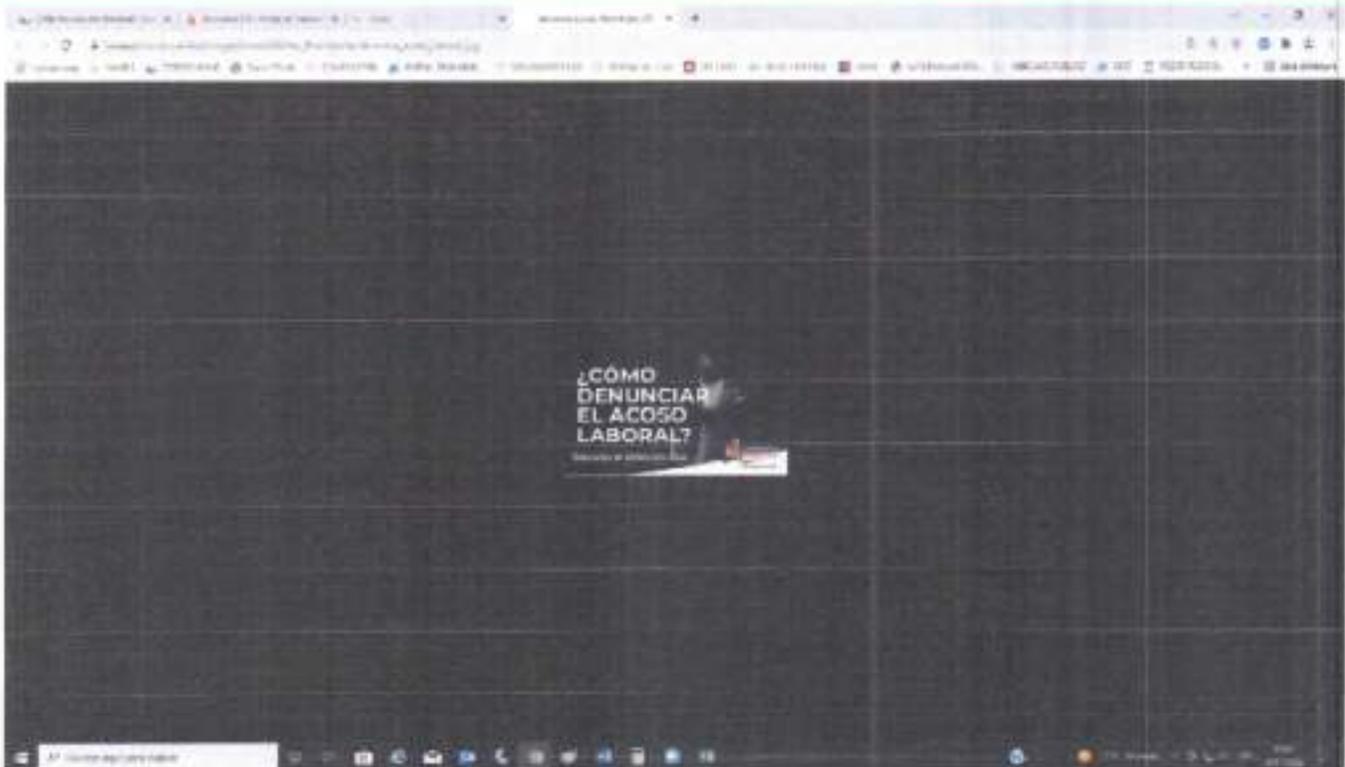
Se insiste en contar con una página web amigable a la ciudadanía y debidamente organizada conforme los parámetros necesarios establecidos por el Consejo para la Transparencia, pese a que a la fecha de este informe se presenta una nueva página web institucional, ya que cuenta con poca información y esta no es actualizada. Es más, hasta resulta, el nuevo formato visualmente precario, con un video que se distorsiona y que ocupa toda la pantalla.

Además, la página web municipal mantiene solo noticias del año 2018.



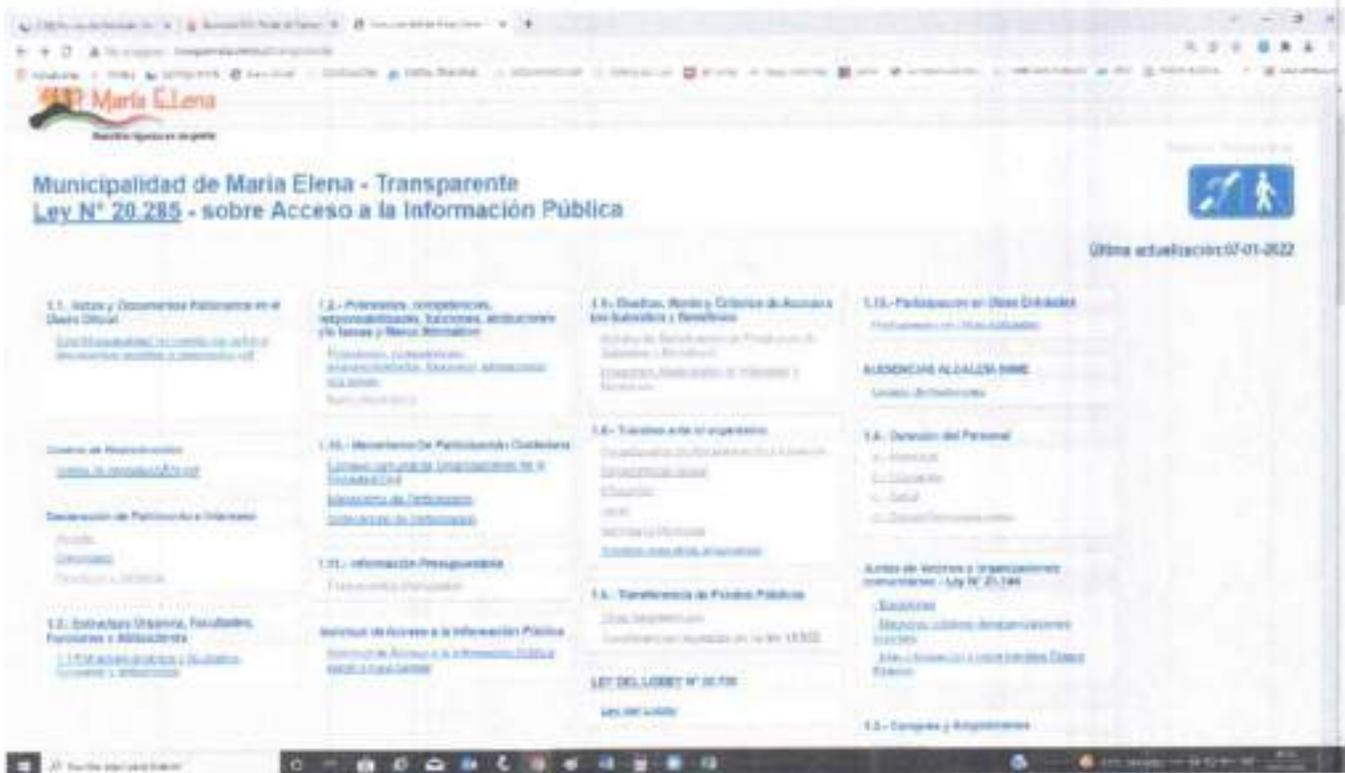
Se mantiene lo observado respecto del "banner" de descarga de protocolo para denunciar acoso laboral, solo existe una imagen en formato "jpg", y no existe documento que descargar, desplegándose solo una imagen en un fondo negro.





5.- Sobre la vista de la página de transparencia municipal:

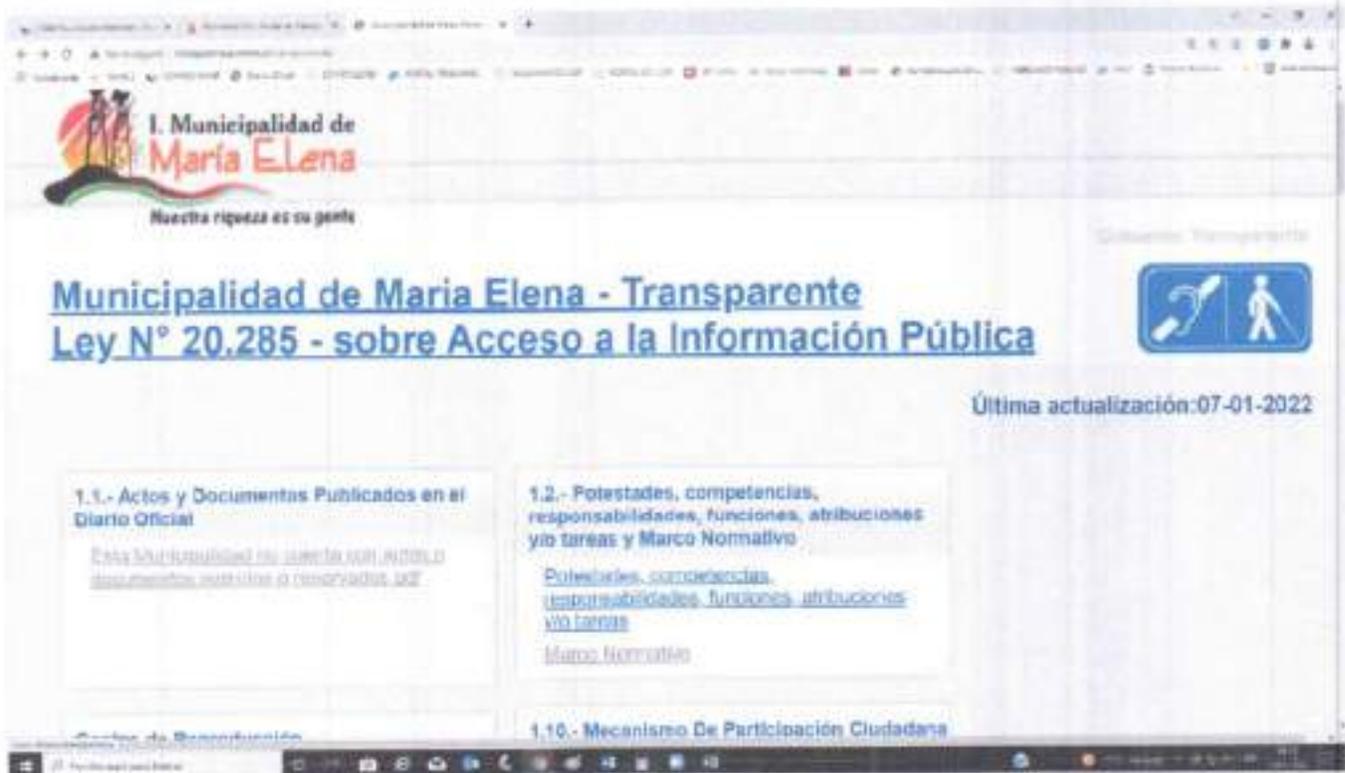
Se observa que los apartados de temas que deben estar disponibles en la página, no se encuentran debidamente ordenados numéricamente, lo que dificulta la búsqueda de la información, y por lo tanto deberá subsanarse dicha observación en el sentido de que la vista de la página sea amigable con los usuarios y para los efectos de las fiscalizaciones futuras.



The screenshot shows the website interface for the Municipality of María Elena's transparency portal. The header includes the logo and the text 'Municipalidad de María Elena - Transparente Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública'. A navigation menu lists various categories such as 'Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial', 'Procesos, competencias, responsabilidades, acciones, atribuciones y/o tareas y flujo de trabajo', 'Cuentas, Rendición y Críticas de Rendimiento', 'Participación en Obras Públicas', 'Control de Rendimiento', 'Mecanismos de Participación Ciudadana', 'Trámites ante el organismo', 'Transferencia de Personal', 'Declaración de Patrimonio e Intereses', 'Información Presupuestaria', 'Transferencia de Fideicomiso Público', and 'Compras y Adquisiciones'. A search bar and a 'Última actualización: 07-01-2022' notice are also visible.

6.- Respeto de ítem 1.1 "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial":

Se observa que al momento de la revisión, el ítem 1.1 "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", el archivo que se encontraba publicado y actualizado mensualmente, ya no se encuentra, y en su lugar solo existe el siguiente mensaje o leyenda: "Esta municipalidad no cuenta con actos reservados o secretos", con un archivo en formato pdf, el cual es una hoja con el mismo citado mensaje.



**I. Municipalidad de
María Elena**
Nuestra riqueza es su gente

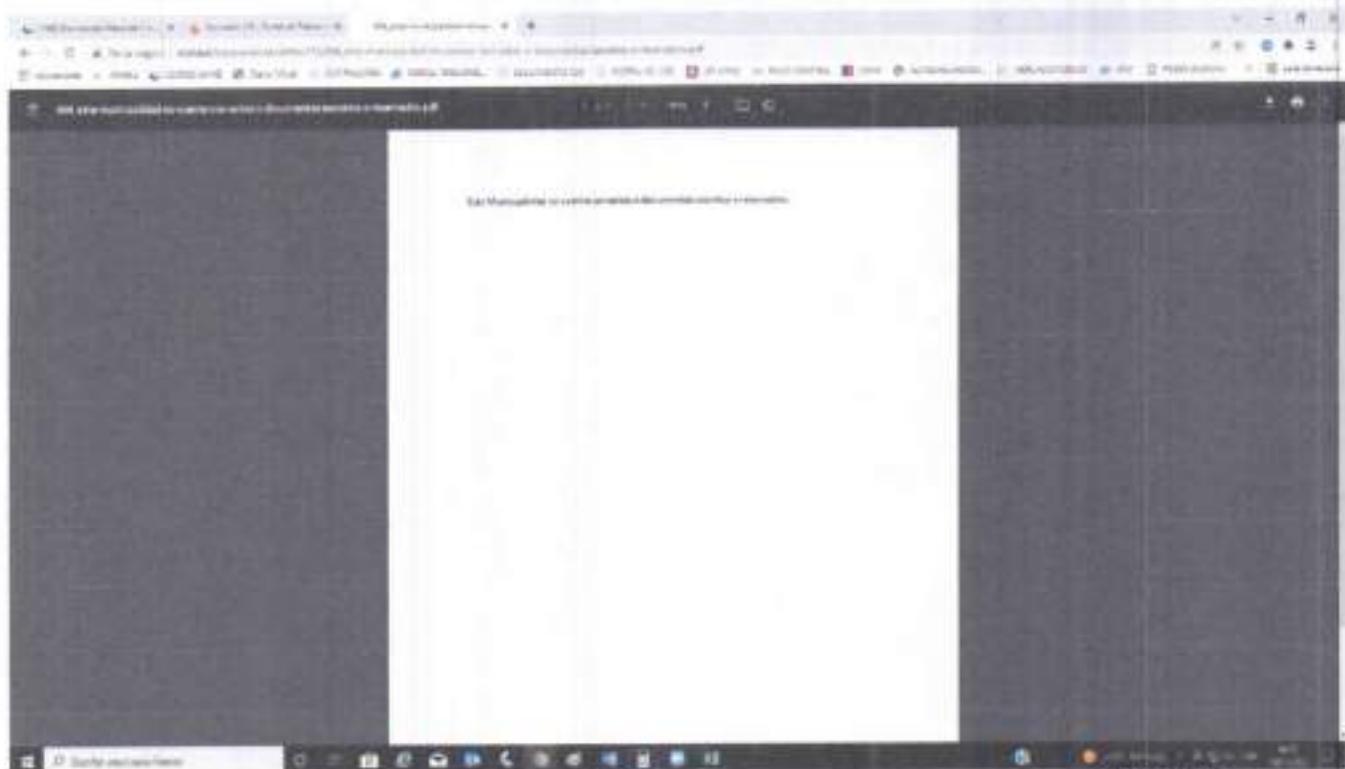
Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 07-01-2022

1.1.- Actos y Documentos Publicados en el Diario Oficial
Esta Municipalidad no cuenta con un portal de acceso a los documentos de su gestión.

1.2.- Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo
[Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas](#)
[Marco Normativo](#)

1.10.- Mecanismo De Participación Ciudadana



Esta Municipalidad no cuenta con un portal de acceso a los documentos de su gestión.

Se hace presente que este ítem debe publicar un archivo en Excel únicamente los actos y

vuestra autoridad, y adoptar las medidas necesarias que reflejen concretamente las acciones tendientes a obtener, además, óptimos rendimientos sobre esta materia, y velar en todo momento por la observancia de la ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, a la hora de realizar publicaciones que puedan contener datos personales o sensibles, incluso de funcionarios municipales.

Lo anterior, sin perjuicio de determinar la responsabilidad administrativa por la reiterada inobservancia de la normativa de transparencia pública.

Se adjunta el reporte de Autoevaluación de Transparencia Activa, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de 2021.

Sin otro particular,

Se despide atentamente de Ud.



FRANCISCO FUICA CARMONA
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Encargada de Transparencia
- Archivo Director de Control

Reporte MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado		Porcentaje por ítem	PREGUNTAS EN QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO	
Aspectos Generales	G General.	100,00 %	0	
Actos y decisiones del organismo	1.1: D. Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.	0,00 %	4
	1.7: Actos	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	3,57 %	27
	1.14: SUBDERE	Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).	0,00 %	6
	1.2: Marco Normativo	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo.	100,00 %	0
	1.3: Estructura Orgánica	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos.	100,00 %	0
Personal y remuneraciones	1.13: Vinculos con entidades	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	100,00 %	0
	1.4: Personal	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.	0,00 %	50
Compras y Licitaciones	1.5: Compras Públicas	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.	4,00 %	24
	1.6: Transferencias	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquellas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	0,00 %	6
Subsidios y Transferencias	1.9: Subsidios	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	0,00 %	



Reporte MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado		Porcentaje por ítem	PREGUNTAS EN QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO
Presupuest o y auditoría	1.11: Información Presupuestaria. 1.12: Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las adaptaciones que procedan.	0,00 %	13
Relación con la Ciudadanía	1.8: Trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que presta el respectivo órgano. 1.10: Mecanismos de participación ciudadana.	11,11 % 26,67 %	8 11
Usabilidad	1.15: Usabilidad.	71,43 %	2
PUNTAJE FINAL		36,82 %	

18-01-2022 8:29:50

